Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
Gobierno de Puebla

Evaluación Externa Específica de Resultados del Programa presupuestario E055 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética

Ejercicio Fiscal 2021

Programa Anual de Evaluación 2022

Informe Final

evaluare
expertos en políticas públicas

Evaluación Externa Específica de Resultados del Programa presupuestario E055 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética, Ejercicio Fiscal 2021

Programa Anual de Evaluación 2022

(Diciembre 2022)

Directorio

Elaboró:

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A de C.V.

Gerardo Arturo García Giles
Líder de proyecto

Carlos Armando de los Santos García
Especialista

Gabriel García Sánchez
Analista 1

Secretaría de Desarrollo Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial

Beatriz Manrique Guevara

Secretaria

Alejandra Bonifacio García

Directora de Planeación y Geomática

Secretaría de Planeación y Finanzas

María Teresa Castro Corro

Secretaria

Coordinación de la evaluación

Alejandro González Roldán

Subsecretario de Planeación

Saúl Federico Oropeza Orea

Director de Evaluación

Equipo técnico

Ana Luz Guzmán Figueroa

Subdirectora de Evaluación de Programas

Raquel Marcelino Reyes

Jefa de Departamento de Programas Federales

Yesica Yazmín Castellanos Torres

Supervisora de Programas Federales

Pablo Romero Gómez

Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales

Jose Angel Mitzin Maldonado

Supervisor de Programas Estatales y Municipales

María Catalina Reyes Santos

Analista Especializada Consultiva "B"

Índice

I. Introducción 4

II. Marco Normativo de la Evaluación 5

III. Criterios Técnicos para la Evaluación del Pp E055 6

IV. Datos generales del Programa presupuestario E055 8

V. Apartados de la Evaluación 11

Creación y Diseño 11

Contribución a las metas y estrategias del Programa presupuestario 28

Población del Programa presupuestario (cobertura, focalización y percepción) 38

Operación del Programa Presupuestario 47

Análisis de Resultados del Programa Presupuestario 77

VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp E055 ... 91

VII. Valoración Final del Diseño del Pp E055 93

VIII. Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado 95

IX. Conclusiones 105

X. Bibliografía 107

XI. Anexos 109

Anexo 1. Características CREMA de los indicadores 109

Anexo 2. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados 111

Anexo 3. Metas del Programa 114

XII. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación 115

I. Introducción

El Programa Presupuestal (Pp) E055 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética tiene como fin contribuir a mitigar los factores que afectan al medio ambiente, el cambio climático y la contaminación ambiental en el estado mediante el manejo integral de residuos y monitoreo del medio ambiente con enfoque de sustentabilidad. Para ello, se estableció como su propósito que los habitantes del estado de Puebla se beneficien con la implementación de medidas de mitigación, regulación y monitoreo ambiental. La Unidad Responsable del Programa es la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento del Estado de Puebla (SMADSOT).

El presente documento constituye la Evaluación Especifica de Resultados al Programa Presupuestario E055 Gestión ambiental y sustentabilidad energética. La evaluación tuvo como alcance general el análisis de los principales procesos de planeación y gestión del programa, mediante trabajo de gabinete y de campo, para valorar su pertinencia a través de los resultados obtenidos en el estado de Puebla en 2021 y generando mejoras para consolidar su orientación a resultados.

Para lo anterior, este informe se divide en once apartados. El segundo apartado corresponde al marco normativo de la evaluación, el tercer apartado contiene los criterios técnicos para la evaluación del Programa. El cuarto apartado describe las características del Programa E055. El quinto apartado se divide en cinco subapartados: creación y diseño del Programa, contribución a las metas y estrategias, población del Pp (cobertura, focalización y percepción), operación del Programa y análisis de resultados del Pp. El sexto apartado establece el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Programa. El séptimo apartado contempla la valoración final del Programa. Prosiguen los hallazgos y recomendaciones derivadas de los reactivos de la evaluación. El noveno apartado expone las conclusiones de la evaluación. Al final, se incluyen tres anexos: características CREMA de los indicadores, Propuesta de mejora de la MIR y Metas del programa.

II. Marco Normativo de la Evaluación

La presente Evaluación Específica de Resultados se sustenta normativamente en el marco que regula el ejercicio de los recursos de que dispongan los estados, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, reflejado en el siguiente articulado: artículos 26 apartado C, 74 fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 48, 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 1 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

En este marco, los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, establecen que el Programa Anual de Evaluación (PAE) es un instrumento en el cual se especificarán los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas públicos del estado, el calendario de la ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas.

A nivel estatal, el PAE 2022 se fundamenta en: artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8, 9, 62, 65, 66, 68, 69 ,70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 3, 13, 31, 33, 35, 45, 49 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 6 fracciones IX y XI, 13 fracción III, 54, 63 segundo párrafo, 128 párrafo segundo, 131, 133, 134, 138, 139, 140 y 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; artículos 1, 13, 21, 60 y 86 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021; 1, 3, 7, 15, 22, 25, 47 fracción IV, 53 fracción I, 102, 103 y 104 fracción I de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 1, 20, 38, 54, 55 56, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.

III. Criterios Técnicos para la Evaluación del Pp E055

Los criterios técnicos para la realización de esta evaluación se basan en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Resultados de Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2021, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF).

La metodología corresponde al tipo cualitativo, y la técnica de investigación a emplear corresponde al análisis de gabinete. El equipo evaluador empleará la información proporcionada por la Unidad Responsable (UR) para realizar el análisis correspondiente, considerando el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública; además de la información necesaria, recopilada por el equipo.

Aunado a esto, y como parte del trabajo de gabinete, se elaboraron entrevistas semiestructuradas y reuniones de trabajo con los servidores públicos responsables de la gestión y operación del Programa E055.

La evaluación se divide en cinco apartados que constan de 19 preguntas, la distribución de estas se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Contenido para el análisis y valoración del Pp E055

Apartado	Preguntas	Total
I. Creación y diseño del Pp	1 a 3	3
II. Contribución a las metas y estrategias del Pp	4 a 5	2
III. Población del Pp (Cobertura, focalización y percepción)	6 a 8	3
IV. Operación del Pp	9 a 13	5
V. Análisis de Resultados del Pp	14 a 19	6
	Total	19

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, 2022

Las respuestas a las preguntas se realizaron en apego al formato establecido en los TdR, el cual dictaminó utilizar los criterios generales planteadas, así como incluir los siguientes conceptos:

- La pregunta. Indicando para cada uno de los incisos que contiene el cuestionamiento, si el Pp lo cumple. Lo anterior en una columna de *Cumplimiento "Sí o No";*
- La respuesta binaria ("Sí o No") o abierta, según el caso. Para las respuestas binarias, cuando la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el valor numérico y el criterio) y;
- El análisis que justifique la respuesta de forma clara y sintetizada la información revisada.

Para el total de las preguntas, los TdR incluyeron los siguientes aspectos, mismos que fueron considerados al responder: I. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos; II. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta; III. Congruencia entre respuestas y; IV. Calcular los promedios identificando y describiendo con cuántas y cuáles características o atributos cuenta cada elemento evaluable; obtener la suma de los promedios simples de la cantidad de características de cada elemento y asignar la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado, integrando la tabla indicada.

Debido a la importancia que reviste para el gobierno del estado el tema ambiental, además del rubro de la sustentabilidad energética, toda vez que se buscan alternativas eficaces para mitigar los factores que afectan al medio ambiente, para la evaluación del Pp E055 Gestión ambiental y sustentabilidad energética se identificaron las áreas de oportunidad con el Pp P025 Fomento de Desarrollo Energético Sustentable, cuyas preguntas corresponden al reactivo 19 (Cfr. TdR, págs 26-27).

IV. Datos generales del Programa presupuestario E055

Nombre del Pp:	Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética
Clave o categoría presupuestal:	E055
Responsable del Pp:	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
Año de inicio de operación del Pp:	2021[1]
Tipo de evaluación:	Específica de Resultados
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2021
Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.	
Acelerado crecimiento urbano y rural que conlleva a la generación de contaminantes, a la sobreexplotación de los recursos naturales y a la inexistencia del monitoreo ambiental.	
Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E055, 2021	
La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.	
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 **Eje: 01** Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho. **Eje: 02** Recuperación del Campo Poblano. **Eje: 03** Desarrollo económico para todas y todos. **Objetivo: 03** Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad. **Estrategia: 01** Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional. **Línea de Acción: 03** Impulsar la generación y consolidación de las MIPYMES para elevar su productividad y competitividad con un enfoque sostenible y de perspectiva de género. **Programa Especial: 02** Programa especial de pueblos indígenas **Programa Especial: 05** Programa especial juventudes **Programa Especial: 06** Programa especial de cuidado ambiental y atención al cambio climático	
Fuente: Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2021 *Diagnóstico del Programa Presupuestario E055, 2021* *Plan Estatal de Desarrollo Gobierno de Puebla 2019-2024*	
Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece	

[1] De acuerdo a la Unidad Responsable, en tanto que el Programa se constituye con la clasificación presupuestaria E055 en el año 2021, se considera este como año de inicio de operación del Programa.

(componentes).
El propósito del Programa presupuestario es que los habitantes del estado de Puebla se beneficien con la implementación de medidas de mitigación, regulación y monitoreo ambiental. Lo anterior a través de un componente enunciado a continuación: 1. Reportes de las actividades programadas para el mejoramiento de las condiciones ambientales realizadas.
Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E055, 2021 *Matriz de Indicadores para Resultados 2021*

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	**Descripción**	**Cuantificación**	**Unidad de medida**
Potencial:	Población total de la entidad	6,168,883	Habitantes
Objetivo:	Población total de la entidad	6,168,883	Habitantes
Atendida:	Población total de la entidad	6,168,883	Habitantes
Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E055, 2021 (Datos de 2018)			

Presupuesto del Pp para el Ejercicio Fiscal evaluado		
Aprobado:	$39.871.523.00	*Secretaría de Planeación y Finanzas*
Modificado:	$37,757,918.95	*Secretaría de Planeación y Finanzas*
Devengado:	$37,735,435.28	*Secretaría de Planeación y Finanzas*

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.		
Nivel de objetivo	**Meta**	**Unidad de medida**
Fin	1	Reporte
Propósito	1	Acción
Componente 1	2	Reporte
Actividad 1.1	3	Instrumento Jurídico
Actividad 1.2	0	Prueba
Actividad 1.3	240.00	Licencia
Actividad 1.4	2.00	Reporte
Actividad 1.5	4.00	Asesoría
Actividad 1.6	2.00	Reporte
Actividad 1.7	2.00	Reporte
Actividad 1.8	4.00	Reporte
Actividad 1.9	4.00	Reporte
Actividad 1.10	4.00	Reporte

Actividad 1.11	365.00	Reporte
Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.		
El Programa E055 obtuvo una valoración final de 2.0 sobre 4 posibles, lo que equivale a 50 por ciento. De esta forma, se observa un buen desempeño del Programa, pero con áreas de oportunidad, especialmente en el rubro de diseño. Se evidenció la necesidad de redefinir la problemática y establecer un área de enfoque, con base en la Metodología de Marco Lógico y atendiendo la naturaleza del Programa. Aunado a esto, es menester consolidar los apartados que integran el diagnóstico, fortaleciendo la base teórica y empírica que justifica la creación del Programa. De forma general, se considera necesario que se lleve a cabo un proceso que permita la toma de decisiones para mejorar la lógica interna del programa, es decir, conocer si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. A partir de ello, establecer un documento de trabajo en el que se plasme lo anterior y se clarifique a los responsables de los aspectos de mejora.		

V. Apartados de la Evaluación

Creación y Diseño

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Pp (Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo);	No
b) Se redacta de acuerdo con lineamientos de la (Metodología del Marco Lógico) MML;	No
c) Delimita adecuadamente a la población o área de enfoque potencial u objetivo;	No
d) Se revisa o actualiza periódicamente?	No

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con ninguna de las características mencionadas en la pregunta.

El Programa presupuestario E055 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética identifica la problemática o necesidad que busca atender, no obstante, no cumple con las características a ser evaluadas. Respecto al inciso a), relativo a la consistencia entre los diferentes documentos programáticos del Programa: *Diagnóstico*, *Árbol de problemas* y el *Análisis de la Población Objetivo*, es necesario resaltar dos aspectos. Por un lado, el Programa no cuenta con un Documento de *Análisis de la Población Objetivo*.

Por otro lado, y como se puede observar en la tabla siguiente, aunque el problema es congruente y tiene una lógica causal en los dos documentos fuentes, no está homogeneizado.

Con la lectura de ambas definiciones es posible interpretar que la problemática se fija como el aumento en la generación de contaminantes dado el crecimiento poblacional en el estado, causando esto un déficit ambiental y una afectación en la calidad de vida de su población. Sin embargo, en el *Diagnóstico* se describe el problema a través de sus consecuencias y en el *Árbol* se establece el problema con las causas del mismo. Mientras en el *Diagnóstico* se menciona la población objetivo, el *Árbol de problema* omite este aspecto. Por lo anterior, se recomienda su homogeneización.

Problemática del Pp E055		
Diagnóstico	Árbol de problemas	Análisis de la Población Objetivo
Los habitantes del estado de Puebla viven una situación de contaminación del medio ambiente y degradación de los recursos naturales, que dificulta el desarrollo sostenible del estado, afectando así la calidad de vida de la población y atentando contra los ecosistemas.	Acelerado crecimiento urbano y rural que conlleva a la generación de contaminantes, a la sobreexplotación de los recursos y a la inexistencia del monitoreo ambiental.	-

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E055, 2021

De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (SHCP, 2016), el problema debe definirse cumpliendo una serie de características. Para realizar el análisis siguiente, se tomará en cuenta la definición del problema que se presenta en el *Árbol de problemas,* misma definición que se establece en el apartado *Concentrado* del *Diagnóstico*.

Atendiendo esto, se observa que el problema se formuló como un hecho negativo o como una situación a ser revertida, establece de manera objetiva y

breve cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental, así como el problema principal a solventar, pero su redacción no es clara y no define la población afectada o área de enfoque, por ello no cumple con el inciso b).

Aspecto relacionado con el inciso c), donde se valora si la definición del problema contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo. Como se mencionó en líneas anteriores, la definición del problema central en el *Árbol de problema* atiende a la causalidad de la problemática: acelerado crecimiento urbano y rural e inexistencia del monitoreo ambiental, además, resalta las consecuencias de lo anterior: generación de contaminantes y sobreexplotación de los recursos, pero no identifica de forma puntual la población, a pesar de que en el *Diagnóstico* se defina como los habitantes del estado de Puebla.

Por último, la característica del inciso d) se incumple en tanto no se cuenta con evidencia de revisión o actualización de la problemática que atiende el Programa. Si bien en el inicio del documento se anexa una *Hoja de Control de Actualizaciones*, esta no establece una periodicidad para la revisión, conteniendo como único registro de actualización la inclusión del Presupuesto inicial 2021 el día nueve de noviembre del año 2020.

Ahora bien, el equipo evaluador realiza la siguiente propuesta de modificación para la definición del problema, con base en lo expuesto anteriormente y considerando lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* (SHCP, 2016, pág. 29), recomienda para la correcta redacción de la definición de la problemática central: no verlo como falta de un bien, no definirlo como la falta de un servicio ni identificarlo como ausencia de solución.

Elementos para la definición del problema	
¿Cuál el área de enfoque?	Medio ambiente en el estado de Puebla

Problemática central (identificar el problema real no los síntomas)	Regulación inadecuada y monitoreo insuficiente
Magnitud del problema (línea base)	Estimación de la generación de residuos per cápita promedio en el estado de Puebla (kg/hab/día): 0.768 (2020) Promedio de Cobertura de recolección de RSU: 76.70% (2020) Días del año con mala calidad del aire: 70 (2020) Índice de impacto humano en la biodiversidad: 0.8 (en el 60% de la superficie del estado) (2018)
Definición del problema	
Regulación inadecuada y monitoreo insuficiente en materia medio ambiental en el estado de Puebla.	

Fuente: Diseño propio con datos de SMADSOT (2021; 2022)

De igual forma se recomienda definir una periodicidad para la revisión y actualización de la problemática. Se sugiere que se realice de forma cuatrienal, teniendo en cuenta la disponibilidad en la actualización de estadísticas y la alineación de los objetivos del programa con los planes de desarrollo estatales.

Las recomendaciones anteriores responden, además, a la revisión del documento *Diagnóstico del Programa Presupuestario E055, Ejercicio fiscal 2022*, que no presenta cambios en la definición de la problemática en el Árbol de Problemas y no establece un periodo para su actualización.

2. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Está documentada;	Sí
b) Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo;	No
c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp;	No
d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	El Pp cuenta con un una justificación teórica o empírica y cumple con dos de las características mencionadas en la pregunta.

En lo relativo al inciso a), la justificación se encuentra documentada en el *Diagnóstico* del Programa, empero, esta se plasma con una argumentación reducida. Sin dejar de lado que los aspectos que enmarca son relevantes para la atención del problema que se atiende con el Programa E055, no se logra identificar de manera explícita la efectividad en la estrategia de intervención.

Como se observa en el siguiente cuadro, la justificación no cuenta con evidencias o antecedentes, teóricos o empíricos, que sustenten el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo, esto en referencia al inciso b).

Problema o necesidad	Justificación sintetizada
Acelerado crecimiento urbano y rural que conlleva a la generación de contaminantes, a la sobreexplotación de los recursos y a la inexistencia del monitoreo ambiental.	Contribuir con el diseño de estrategias y regulación en materia de agua, aire, energía, residuos, ciudades inteligentes y cambio climático, así como aplicar la normativa correspondiente del estado de Puebla con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, a través de la prevención,

	restauración y preservación del ambiente.

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E055, 2021

Como fue expuesto en la pregunta anterior, la *Hoja de Control de Actualizaciones* no presenta registros de revisión o actualización de la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Programa. No obstante, es menester mencionar que el Programa, bajo la clasificación presupuestaria E055, comienza su operación en el año fiscal evaluado, por lo que la recomendación viable es establecer una periodicidad para la revisión y actualización del contenido de la justificación, en lo referente al inciso c).

Con respecto al inciso d), se observa que, a pesar de las carencias argumentativas y de base empírica-teórica que sustenten la intervención, la justificación cumple con la lógica causal del problema que se busca resolver. Tanto en la redacción de la definición como en el *Árbol de problemas*, el Programa establece como causa de la contaminación ambiental en el estado la inexistencia o lo inadecuado en la normatividad y monitoreo ambiental, por ende, su intervención, de forma lógica, va encaminada a contribuir con diseño de estrategias, regularización y aplicación de normativa en materia de agua, aire, energía, residuos, ciudades inteligentes y cambio climático.

Con esto se busca, de forma indirecta, mejorar la calidad de vida de los habitantes. Además, se incluye como objetivo de intervención: "la atención a los efectos causados por el cambio climático; para así continuar con las acciones de prevención a la emisión de contaminantes en agua, aire y suelos" en congruencia con la problemática definida.

Se recomienda para su fortalecimiento, dos aspectos. En primer lugar, seguir los lineamientos de la Metodología del Marco Lógico (MML) y utilizar para la construcción de la justificación lo planteado en el documento titulado *Elementos Mínimos a Considerar en la Elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos,* emitido por el CONEVAL.

En segundo lugar, incluir literatura especializada -nacional e internacional- que exponga la necesidad, el aporte y el impacto que tiene el establecimiento y regulación de la normatividad ambiental en la restauración y preservación del medio ambiente. Además, incluir evidencia empírica que refleje el impacto del monitoreo ambiental en materia de agua, aire, energía, residuos y cambio climático en la calidad de vida de las personas.

Sobre el impacto del cambio climático en América Latina y el Caribe, así como para un análisis sobre el medio ambiente como dimensión del bienestar, se encuentra el documento publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe titulado *El desafío de la sostenibilidad ambiental en América Latina y el Caribe* (CEPAL, 2015).

Además, en tanto el Programa contribuye al derecho de toda persona al disfrute de un medio ambiente de calidad, saludable y limpio, y de su responsabilidad para con el medio, se recomienda integrar el informe de la UNESCO titulado *El Derecho Humano al medio Ambiente* (2017). Con respecto a la Gobernanza ambiental en América Latina y detallando la importancia de la participación de la sociedad en los cuidados del medio ambiente, se tiene el texto publicado por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO, 2015).

Con referencia a los acuerdos internacionales que promueven la implementación de sistemas de recolección de datos sobre emisiones y contaminantes, su información a la población en general, y los desafíos que derivan de esto, la CEPAL publicó un informe titulado *Acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe: hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (2018).

Para una justificación de corte empírico, es decir, sobre el impacto en la salud y en el ámbito económico del déficit ambiental, se tiene, de forma enunciativa más no limitativa: 1) Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático México (INECC, 2019); 2) Informe de la Situación del Medio Ambiente en México emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

(SEMARNAT, 2019) y; 3) Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos (SEMARNAT, 2020).

Las recomendaciones expuestas aquí tienen congruencia con la justificación del Programa plasmada en el documento *Diagnóstico del Programa Presupuestario E055, Ejercicio fiscal 2022*, que no presenta cambios con respecto a 2021.

3. ¿El Diagnóstico del Pp describe de manera específica:

	Cumplimiento
a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp;	Sí
b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML);	Sí
c) Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);	No
d) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad de manera lógica;	No
e) Antecedentes y estado actual del problema o necesidad identificado;	Sí
f) Periodo o plazo para su actualización?	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	El Pp cuenta con un diagnóstico y cumple con dos o tres de las características mencionadas en la pregunta.

Como se mencionó en la pregunta 1, en el documento *Diagnóstico* del Programa Presupuestario E055 Gestión ambiental y sustentabilidad energética, se define el problema como:

> Los habitantes del estado de Puebla viven una situación de contaminación del medio ambiente y degradación de los recursos naturales, que dificulta el desarrollo sostenible del estado, afectando así la calidad de vida de la población y atentando contra los ecosistemas.

Mientras que el Árbol de problemas lo estable como: "Acelerado crecimiento urbano y rural que conlleva a la generación de contaminantes, a la sobreexplotación de los recursos y a la inexistencia del monitoreo ambiental". Así, a pesar de que es necesario una homogenización de la información, para la consistencia en sus documentos programáticos, se toma el cumplimento del inciso a), en tanto que es posible identificar la problemática.

Siguiendo la MML (SHCP, 2016, págs. 31 - 35), el Árbol de problemas permite identificar, a partir del problema definido, su origen, comportamiento y consecuencias, mientras que el Árbol de objetivos describe la situación que se alcanzará cuando se solucionen los problemas detectados en el Árbol del problema.

Al realizar un análisis conjunto de los árboles del Programa E055, se observa que la cadena de medios–objetivo-fines está dentro del ámbito de competencia de la Unidad Responsable del programa. Además, aunque es necesario una corrección de estilo en la redacción del efecto, este tiene una relación lógica con el fin buscado.

Ahora bien, hay dos aspectos que deben ser fortalecidos. Por un lado, como se mencionó en la pregunta 1, la redacción del problema no cumple con las características de definición que dicta el MML (inciso b), entre otros aspectos, su planteamiento se realiza iniciando con un causal: acelerado crecimiento rural y urbano y, en este sentido, su objetivo se establece como vigilar el crecimiento urbano y rural. No obstante, esto no guarda relación con el resumen narrativo de la MIR a nivel propósito: "Los habitantes del estado de Puebla se benefician con la implementación de medidas de mitigación, regulación y monitoreo ambiental".

Por otro lado, existe una incongruencia entre lo que se plantea en el apartado *Definición del problema* como causas de la problemática y lo que se establece en el árbol de problemas como causa de primer nivel. En el *Diagnóstico*, entre otras situaciones, se menciona "falta de reglamentación de las leyes,

existencia de leyes inadecuadas, falta de normas técnicas ambientales específicas", es decir, la inexistencia de normatividad y monitoreo adecuado.

No obstante, en el árbol de problemas se estable que se aplica la normativa. Así, como se puede observar a continuación, en el árbol se problema, la causa de primer nivel incluye el medio: aplicación de la normativa, y no es consistente con el resumen narrativo de la MIR a nivel Componente: "Reportes de las actividades programadas para el mejoramiento de las condiciones ambientales realizadas".

Por lo anterior, se recomienda hacer una reestructuración de los árboles de problema y objetivo siguiendo la sugerencia de definición del problema mencionada en la pregunta 1 de la presente evaluación. Se sugiere, además, fortalecer el resumen narrativo de la MIR con los cambios en el nivel Problema central-Solución-Propósito. Por los cambios que presenta el nivel Causas (1er Nivel)-Medios (1er nivel)-Componentes en el árbol de problemas y objetivos contenidos en el documento *Diagnóstico del Programa Presupuestario E055, Ejercicio Fiscal 2022,* no se realizarán sugerencias específicas.

Árbol de Problemas

Efecto

Incremento de los factores de contaminación ambiental, vulnerabilidad climática que deñan el medio ambiente

Problema

Acelerado crecimiento urbano y rural que conlleva a la generación de contaminantes, a la sobreexplotación de los recursos y a la inexistencia del monitoreo ambiental

Causas

1. Deterioro ambiental por la contaminación y cambio climático, aplicando la normativa

- 1.1 Inexistencia de instrumentos de planeación y programación ante el cambio climático
- 1.2 Deficiencia de la aplicación del programa de verificación vehicular obligatoria
- 1.3 Carencia de regulación en la industria
- 1.4 Ausencia de monitoreo en la Cuenca del Alto Atoyac
- 1.5 Desconocimiento de cultura hídrica
- 1.6 Insuficiente gestión en el manejo integral de residuos sólidos y de manejo especial
- 1.7 Inadecuada disposición de los residuos de manejo especial por parte de los generadores
- 1.8 Falta de inspección a obras y/o actividades susceptibles de ser clausuradas
- 1.9 Desconocimiento e incumplimiento de las obligaciones adquiridas en materia ambiental y desarrollo urbano, por parte de la ciudadanía
- 1.10 Falta de elaboración de dictámenes conforme al grado de afectación y daño ambiental
- 1.11 Déficit en el monitoreo de calidad del aire

Árbol de Objetivos

Fin

Disminución de los factores de Contaminación ambiental, vulnerabilidad climática que dañan el medio ambiente

Objetivo

Vigilar el crecimiento urbano y rural que conlleva a la generación de contaminantes, a la sobreexplotación de los recursos naturales y a la inexistencia del monitoreo

Medios

1. *Mejora ambiental que permitan la disminución de la contaminación y cambio climático aplicando la normativa*

- 1.1 Existencia de instrumentos de planeación y programación ante el cambio climático
- 1.2 Eficiencia de la aplicación del programa de verificación vehicular obligatoria
- 1.3 Supervisión de regulación en la industria
- 1.4 Existencia de monitoreo en la Cuenca del Alto Atoyac
- 1.5 Conocimiento de cultura hídrica
- 1.6 Gestión en el manejo integral de residuos sólidos y de manejo especial
- 1.7 Adecuada disposición de los residuos de manejo especial por parte de los generadores
- 1.8 Inspección a obras y/o actividades susceptibles de ser clausuradas
- 1.9 Conocimiento y cumplimiento de las obligaciones adquiridas en materia ambiental y desarrollo urbano, por parte de la ciudadanía
- 1.10 Elaboración de dictámenes conforme al grado de afectación y daño ambiental
- 1.11 Aumento en el monitoreo de calidad del aire

Fuente: Diseño e información contenida en el documento Diagnóstico del Programa Presupuestario E055, 2021

En lo que respecta al inciso c) es importante señalar que el documento *Diagnóstico* presenta una justificación de la alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo (PED), como se observa en la siguiente tabla. Sin embargo, no puntualiza alineación en lo referente a un Plan Institucional, Sectorial, Especial o Regional, ni con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). Siendo lo último un aspecto de gravedad dado el enfoque ambiental del Programa, continuando esta ausencia en el documento *Diagnóstico* para el Ejercicio Fiscal 2022. Las sugerencias de vinculación se establecerán en la pregunta 4 de la presente evaluación.

Objetivos del Pp E055	Vinculación con los instrumentos de planeación
Objetivo de la intervención Atención a los efectos causados por el cambio climático; para así continuar con las acciones de prevención a la emisión de contaminantes en agua, aire y suelos.	**Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** **Eje 2. Política Social** En tanto el Eje 2 plantea el desarrollo sostenible como factor prioritario de atención, el programa se vincula al tener como meta generar una cultura de cuidado al medio ambiente, promoviendo el uso racional de los recursos, actuando en apego de la legislación ambiental vigente, observando y vigilando su cumplimiento.
	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 **Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho** Su vinculación se justifica por la contribución del programa a la regulación los sitios de asentamientos bajo criterios orientados a reducir la vulnerabilidad, susceptibilidad y exposición a factores ambientales o humanos que puedan poner en riesgo la seguridad o la integridad de un individuo o una comunidad.
	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 **Eje 2. Recuperación del Campo Poblano** El programa busca contribuir en la preservación de la salud del campo, de los suelos forestales y del recurso hídrico mediante la prevención de su contaminación, erosión, así como promover el uso sustentable y racional de los recursos y servicios ecosistémicos.
	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

	Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos El programa busca contribuir en un modelo de gestión racional de los recursos, que satisfaga las necesidades evitando la sobreexplotación y desperdicio de recursos y así poder preservar su continuidad y disponibilidad a lo largo de las generaciones.

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E055, 2021

Con lo que respecta al inciso d), El *Diagnóstico* integra un apartado de *Metodología para la identificación de la población y definición de fuentes de información*, donde se estable la cuantificación, pero no la caracterización de la población. Para la población de referencia, potencial, atendida y objetivo se establece la misma cuantificación, correspondiente al total de habitantes del estado de Puebla en 2018, de acuerdo con datos del INEGI.

En concordancia con la propuesta de redefinición del problema, se sugiere a la UR establecer un área de enfoque y no una población objetivo sin criterios de focalización, elegibilidad y sin datos de desagregación y caracterización. En este sentido, se recomienda definir como área de enfoque al medio ambiente en el estado de Puebla. Lo anterior se ampliará en el desarrollo de la respuesta a las preguntas 6 y 7 de la presente evaluación.

Sobre el inciso e), si bien el *Diagnóstico* incluye los apartados de *Antecedentes* y *Estado actual del problema*, estos presentan fallas de sintaxis, una incorrecta o nula citación de fuentes de información y carencias en su argumentación. De forma general, aunque se puede inferir y es correcta la línea causal, no se establece una argumentación teórica y empírica sobre el acelerado crecimiento poblacional, el impacto de esto en el deterioro ambiental y la afectación a la salud de la población.

Analizando su contenido con base en lo recomendado como *Elementos Mínimos a Considerar en la Elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos,* emitido por el CONEVAL, se observa que el apartado *Antecedentes* indica de manera general el origen de la propuesta, pero en el apartado *Estado Actual*, no

se identifica ni describe el problema a atender con base en la literatura nacional e internacional relacionada, aunque sí aporta datos estadísticos que ayudan con la cuantificación del problema.

Ahora bien, de forma particular, se generan las siguientes recomendaciones para el fortalecimiento de los apartados: Antecedentes, Definición del problema, Estado actual del problema y Evolución del problema.

En primer lugar, actualizar los datos estadísticos con los que se evidencia una de las causas de la problemática: crecimiento poblacional acelerado. En el documento mencionado se presentan cifras de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del Censo de 2010, a pesar de que ya se cuenta con cifras del Censo 2020 e Intercensal de 2015.

En segundo lugar, al describir el contexto actual se deben incluir los cambios en el índice de contaminación, su descripción, así como su fuente respectiva. Es decir, evitar las aseveraciones generales como "incremento considerable". Asimismo, se debe mencionar cómo estos han ido deteriorando las condiciones ambientales de la Entidad federativa y los efectos que inciden en la salud de sus habitantes, qué mecanismos de participación han faltado para aminorar el problema y cuál será la nueva cultura ambiental de la sociedad que se está impulsando a partir de las políticas ambientales en el país y en el estado, e incluir la fuente de información de los datos establecidos en el apartado.

A modo de ejemplo, sobre la cuestión poblacional, se tiene que de 1970 a 1980, el estado de Puebla vivió un fenómeno conocido como explosión demográfica pasando de 2.5 millones de habitantes a 3.3 millones. De 1900 a 2010, la cantidad de habitantes en la entidad federativa fue casi seis veces mayor. La tasa de crecimiento de la población entre 2010 y 2020 fue de 1.3 por ciento. Para 2020, el 73% de la población habitaba en localidades urbanas y el 27% en localidades rurales, mientras a nivel nacional la distribución urbana y rural es de 79 y 21 por ciento (INEGI, Censos de Población y Vivienda 1900 - 2020).

A modo de ejemplo, sobre la magnitud del problema, se tiene que para 2017, la generación per cápita de residuos urbanos en el país fue de 0.944 kg/hab/día y la generación total de residuos a nivel nacional se estimó en 120,128 t/día. En el mismo año, en el estado de Puebla la generación total de residuos fue de 5,991 t/día, ocupando el lugar 27 dentro de las 32 entidades federativas (SEMARNAT, 2020), tres años después la estimación de generación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) fue de 5,586.05 t/día, disminuyendo la cantidad de generación y estableciendo una estimación per cápita promedio de 0.7682 kg/hab/día.

El 60% de la superficie del estado, en 2018, presentó un Índice de impacto humano en la biodiversidad de 0.8, siendo 1 el nivel máximo de impacto. Dicho índice permite evaluar los cambios en la biodiversidad inducidos por el hombre y permite evaluar los cambios temporales en el estado de conservación de la biodiversidad terrestre a diferentes escalas (SMADSOT, 2022). El estado, en 2020, presentó un promedio de cobertura de recolección de RSU de 76.70%, y los días del año con mala calidad del aire llegaron 70.

Con lo que respecta al inciso f), no se incluye en el documento un periodo o plazo para su actualización. Aunque en el inicio del documento se anexe la hoja de control de actualizaciones (que registra una revisión el nueve de noviembre de 2020 para incluir el Presupuesto inicial 2021), no indica una periodicidad de revisión.

Como fue mencionado en la pregunta 1, se recomienda establecer una periodicidad para la revisión y actualización del *Diagnóstico*. Se sugiere que se realice de forma cuatrienal, teniendo en cuenta la disponibilidad en la actualización de estadísticas referentes al tema ambiental y poblacional, además, para garantizar la correspondencia de su contenido a los objetivos de los planes de desarrollo a nivel nacional y estatal.

Las recomendaciones expuestas hasta aquí concuerdan con revisión realizada del documento *Diagnóstico del Programa Presupuestario E055, Ejercicio fiscal 2022*, que no presenta cambios sustanciales con respecto al Ejercicio Fiscal

2021 en lo referente a: a) El problema identificado y que será atendido por el Pp; b) Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del PED, Programa Institucional, así como a los ODS; c) Cuantificación y caracterización de la población que presenta el problema; e) Antecedentes y estado actual del problema y; f) Periodo o plazo para su actualización.

Contribución a las metas y estrategias del Programa presupuestario

4. ¿El programa junto con su Propósito se encuentra vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS), o a su Programa Derivado del PED considerando que:

	Cumplimiento
a) La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación estatal en un documento de carácter institucional;	Sí
b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Pp y los objetivos o líneas de acción del PED, o a los ODS, o al Programa Derivado, por ejemplo: a través de la población o área de enfoque objetivo;	Sí
c) El Propósito o componentes del Pp aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED, a los ODS, o Programa Derivado;	Sí
d) De manera particular, los indicadores del Pp están alineados con el Programa Derivado del PED?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con todos los aspectos mencionados en la pregunta

La alineación del Programa E055 a instrumentos de planeación nacional y estatal se identifica en tres documentos: *Alineación de Programa Presupuestarios. Ejercicio Fiscal 2021*, *Diagnóstico del Programa Presupuestario* y *Matriz de Indicadores para Resultados*.

Los tres documentos señalan de manera específica los Ejes del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 y los Programas Especiales a los que se encuentra el

Pp alineado, en este sentido, el inciso a) se cumple, es decir, la vinculación del Programa E055 con el PED y Programas derivados de este, se encuentra evidenciada en documentos de carácter institucional. No obstante, no puntualiza una vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Con respecto al inciso b), la siguiente tabla muestra la relación o similitud entre el Propósito del Programa a los objetivos y líneas de acción del PED y Programas Especiales derivados de este:

Objetivo del Pp E055	Objetivos del PED/PI/ODS	Líneas de Acción del PED/PI/ Metas de los ODS	Tipo de contribución y justificación
Los habitantes del estado de Puebla se benefician con la implementación de medidas de mitigación, regulación y monitoreo ambiental.	**Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024** **Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.** Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.	No se cuenta con información	Vinculación indirecta: en tanto el programa contribuye al tema de ordenamiento territorial con la regulación del desarrollo urbano con criterios ambientales.
	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 **Eje 2. Recuperación del Campo Poblano.** Objetivo: Rescatar al campo poblano a través de entornos regionales favorables para mejorar las actividades agropecuarias, acuícolas y apícolas con un enfoque de desarrollo sostenible, con identidad, perspectiva de género e	No se cuenta con información	Vinculación indirecta: el programa contribuye con el objetivo de transición a un desarrollo rural sostenible con la normatividad para el tratamiento de desechos, la elaboración de instrumentos de planeación de cambio climático y con los reportes de monitoreo de

	interseccionalidad.		grados de afectación y daño ambiental.
	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 **Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos.** **Objetivo: 03** Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.	**Estrategia: 1** Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional. **Línea de Acción: 3** Impulsar la generación y consolidación de las MIPYMES para elevar su productividad y competitividad con un enfoque sostenible y de perspectiva de género.	Vinculación indirecta: en tanto que el programa contribuye con el diseño y monitoreo de la normativa ambiental para garantizar un desarrollo económico sostenible y con la regularización de fuentes fijas contaminantes en el estado.
	Programa Especial: 02 Programa especial de pueblos indígenas	No se cuenta con información	
	Programa Especial: 05 Programa especial juventudes	No se cuenta con información	
	Programa Especial: 06 Programa especial de cuidado ambiental y atención al cambio climático	No se cuenta con información	
	No incluye alineación a los ODS.	No se cuenta con información.	-
	No se incluye alineación con el Plan Institucional o Sectorial.	No se cuenta con información.	-

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que no realizaron cambios al respecto en el documento *Diagnóstico del Programa Presupuestario E055, Ejercicio fiscal 2022*, se recomienda a la UR, definir las Estrategias y Líneas de acción del PED y Programas Derivados a las que se alinea el Programa de forma específica, además incluir la vinculación con los ODS. En este sentido, la siguiente tabla incluye una sugerencia de alineación y, en atención al inciso c), las actividades del componente del Programa que aportan al cumplimiento de algunas de las líneas de acción del PED, Programas Derivados y ODS.

Objetivos del PED/PS/ODS	Estrategia/ línea de Acción/Metas	Actividades que se vinculan (Componente 1)
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.	**Estrategia transversal** Cuidado ambiental y atención al cambio climático Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional donde se procure el acceso a un ambiente sano para el presente y las poblaciones futuras. **Línea de acción 3**: Regular los asentamientos humanos a través de instrumentos de ordenamiento territorial en las regiones del estado.	**1.1.** Elaborar de instrumentos de planeación de cambio climático en el estado de Puebla. **1.3.** Regularizar fuentes fijas contaminantes en el estado de Puebla. **1.9.** Elaborar reportes de las visitas de inspección en materia ambiental y desarrollo urbano, para dar conocimiento y cumplimiento a la normativa.
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 Eje 2. Recuperación del Campo Poblano	**Estrategia transversal** Cuidado ambiental y atención al cambio climático **Líneas de acción:** **1.** Promover buenas prácticas de prevención para atender los efectos causados por el cambio climático. **4**. Impulsar la producción de manera sostenible para mitigar el cambio climático.	**1.1.** Elaborar de instrumentos de planeación de cambio climático en el estado de Puebla. **1.3.** Regularizar fuentes fijas contaminantes en el estado de Puebla. **1.10**. Elaborar reportes de dictámenes conforme al grado de afectación y daño ambiental **1.11.** Elaborar reportes de la calidad del aire
Programa Especial:	**Temática 2:** Campo Poblano y	**1.1.** Elaborar de instrumentos

02 Programa especial de pueblos indígenas	Desarrollo Económico. **Estrategia 1.** Impulsar mecanismos que fortalezcan el mejoramiento de los sistemas productivos y de desarrollo económico en los pueblos y comunidades indígenas bajo un enfoque de género, identidad y sostenibilidad. **Temática 8:** Territorio y medio ambiente **Estrategia 1.** Implementar mecanismos que favorezcan la preservación de los recursos naturales de las regiones indígenas bajo un enfoque sostenible y respeto a los derechos indígenas.	de planeación de cambio climático en el estado de Puebla. **1.10**. Elaborar reportes de dictámenes conforme al grado de afectación y daño ambiental. **1.11.** Elaborar reportes de la calidad del aire.
Programa Especial: 05 Programa especial juventudes	**Enfoque Transversal** cuidado del medio ambiente y atención al cambio climático. **Estrategia 2.** Fortalecer mecanismos que reduzcan el impacto al cambio climático en las actividades productivas de los jóvenes.	**1.1.** Elaborar de instrumentos de planeación de cambio climático en el estado de Puebla.
Programa Especial: 06 Programa especial de cuidado ambiental y atención al cambio climático	**Temática:** Prevención de riesgos ambientales para la seguridad **Estrategia 2**: Regular los asentamientos humanos a través de instrumentos de ordenamiento territorial en las regiones del estado **Temática:** Desarrollo Económico Sostenible. **Estrategia 2:** Impulsar criterios de control, prevención y mejores prácticas en los procesos para reducir los contaminantes al medio ambiente.	**1.8.** Elaborar reportes de las clausuras a obras y/o actividades inspeccionadas. **1.9.** Elaborar reportes de las visitas de inspección en materia ambiental y desarrollo urbano, para dar conocimiento y cumplimiento a la normativa.
ODS Objetivo 06. Agua limpia y saneamiento	**6.3** De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo	**1.4.** Elaborar reportes de las estaciones de monitoreo de la calidad del agua en la Cuenca del Alto Atoyac. **1.5**. Realizar asesorías para promover el desarrollo de

	a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial. **6.4** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua. **6.6** De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.	capacidades a funcionarios públicos y estudiantes (Con respecto al conocimiento de la cultura hídrica).
ODS Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	**11.3** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países. **11.6** De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo. **11.b** De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y	**1.1**. Elaborar de instrumentos de planeación de cambio climático en el estado de Puebla. **1.2.** Gestionar pruebas de verificación vehicular. **1.3.** Regularizar fuentes fijas contaminantes en el estado de Puebla. **1.10**. Elaborar reportes de dictámenes conforme al grado de afectación y daño ambiental. **1.11.** Elaborar reportes de la calidad del aire.

	poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.	
ODS Objetivo 12. Producción y consumo responsables	**12.2** De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. **12.4** De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente **12.5** De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	**1.3.** Regularizar fuentes fijas contaminantes en el estado de Puebla. **1.6.** Elaborar reportes de visitas oculares para verificar las condiciones de operación de los rellenos sanitarios y/o sitios de disposición final, por la disposición de residuos urbanos y de manejo especial. **1.7.** Emitir reportes de las resoluciones otorgadas para el manejo de residuos de manejo especial.
ODS Objetivo 13. Acción por el clima	**13.3** Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.	**1.1.** Elaborar de instrumentos de planeación de cambio climático en el estado de Puebla. **1.3.** Regularizar fuentes fijas contaminantes en el estado de Puebla.

Con respecto al inciso d), en la MIR del Programa se incluye la alineación con tres Programas especiales derivados del PED, mencionados anteriormente: Programa Especial 02: Programa especial de pueblos indígenas; Programa Especial 05: Programa especial juventudes y; Programa Especial 06: Programa especial de cuidado ambiental y atención al cambio climático. En este sentido, aunque no se

sustente la vinculación, se estable la directa alineación de los indicadores con programas derivados del PED. Asimismo, en la Ficha técnica de Indicadores se menciona al Eje 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos (Objetivo 03) del PED.

No obstante, se emite la sugerencia de homologar la información en todos los documentos mencionados. Entre otros aspectos, los Programas Especiales no son mencionados en el *Diagnóstico* y la alineación con el Eje 1 y 2 del PED se excluye de la MIR y Ficha Técnica de Indicadores.

Por último, se insta a establecer, para el próximo Ejercicio Fiscal, la vinculación del Programa E055 con el *Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Puebla 2020-2024*, que se elabora de acuerdo con las disposiciones de la *Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla* y es emitido por la Unidad Responsable.

5. **¿La institución ha identificado los retos de corto, mediano y largo plazo que enfrenta el programa en el cumplimiento de sus objetivos y en la atención del problema público que pretende atacar?**

Respuesta General: No

La Unidad Responsable del Programa, a través de la entrevista realizada por parte del equipo evaluador, constató que no cuentan con un documento institucional donde se identifiquen los retos de corto, mediano y largo plazo que enfrenta el Programa en el cumplimiento de sus objetivos y en la atención del problema público que se atiende, a excepción de los retos presupuestales que se identifican en el anteproyecto del Programa.

Durante la reunión, la UR identificó los siguientes retos:

Retos de corto, mediano y largo plazo		
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
Restructuración del diseño del programa, con especial atención en la definición del problema y el establecimiento de un área de enfoque.	Se cuenta con un presupuesto limitado en relación con el número de acciones que se requieren para lograr un impacto real y medible en el medio ambiente.	Infraestructura tecnológica suficiente para medir la calidad de aire y agua en los municipios de puebla. Solo se tienen recursos tecnológicos para la zona metropolitana.
Recursos materiales limitados para las actividades de monitoreo.		
Limitados recursos humanos en el área de monitoreo del aire.	Contar con salarios competitivos y crear condiciones de posibilidad para la contratación de perfiles con el nivel de profesionalización necesario para llevar a cabo las actividades del Programa.	

Se recomienda a la UR, plasmar los retos mencionados en el cuadro anterior en un documento institucional, exponiendo de forma clara la complejidad que se presenta en la operación de un Programa que busca atender un metaproblema: contaminación del medio ambiente que, a su vez, se muestra como multifactorial dada la multiplicidad de actividades generadoras de contaminantes. Es menester mencionar que para el Ejercicio Fiscal 2022 aún no se cuenta con un documento institucional que integre lo anterior.

Población del Programa presupuestario (cobertura, focalización y percepción)

6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

	Cumplimiento
a) Unidad de medida;	Sí
b) Cuantificación, y en su caso, desagregación geográfica;	Sí
c) Incluye la metodología para su cuantificación, caracterización, desagregación, así como fuentes de información;	No
d) Se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología);	Sí
e) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Pp;	Sí
f) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Pp lleva a cabo?	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con tres o cuatro de los aspectos mencionados en la pregunta.

Con respecto al inciso a), en el apartado *3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información* del documento *Diagnóstico,* no se especifica una unidad de medida para los tipos de población. Sin embargo, se puede identificar por medio de la definición de la población que la unidad es "habitantes", además, puntualizan su cuantificación: total de

habitantes del estado de Puebla para 2018, en cumplimiento con el inciso b), aunque se debe precisar que el dato se encuentra desactualizado.

Sobre el Inciso c), concerniente a la inclusión de la metodología de cuantificación, caracterización, desagregación, así como fuentes de información de la población, se cumple solo con el último elemento, citando como fuente de datos al INEGI. No se explica la metodología que lleva a la dependencia a elegir el total de la población de la entidad federativa como población objetiva del Programa y no incluye una caracterización de la misma, es decir, aunque se integró el apartado correspondiente este no constituye en sentido estricto la definición y argumentación de un método para identificar la población. Lo anterior se plasma en el siguiente cuadro:

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp E055				
Población	**Descripción**	**Cuantificación**	**Unidad de medida**	**Fuentes de Información**
Potencial:	Población total de la entidad	6,168,883	Habitantes	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Objetivo:	Población total de la entidad	6,168,883	Habitantes	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Atendida:	Población total de la entidad	6,168,883	Habitantes	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo				
No se establece.				
Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales				
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)				

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E055, 2021

En respuesta al inciso d) el Programa define como plazo para revisión y actualización, una periodicidad anual para la población de referencia, potencial, objetivo y atendida, además, cumple con el inciso e), puesto que la población guarda relación con la problemática que se busca atender a través del Programa aunque de manera indirecta y, como fue expuesto en las preguntas 1 y 3, la

problemática establecida en el *Árbol de problemas* no hace mención de la población objetivo ni potencial, por lo que se sugiere su modificación.

Para el inciso f), no se presentó evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones del Programa.

El Manual de Programación 2021 del Gobierno de Puebla en el apartado *III*.9 *Criterios metodológicos para el Análisis de la Población y Cuantificación*, ampliado en el Anexo 9, dictan los elementos requeridos para el tema, siendo estos: identificación de las poblaciones; características de las poblaciones; definiciones; estrategia de coberturas y; padrón de beneficiarios.

En el Documento *Diagnóstico* del Pp E055 se puntualizan dos de los elementos mencionados en el manual: la identificación y una estrategia de cobertura. Para esta última se designa convenios y redes de colaboración para atender las 32 regiones del estado, de forma textual se enuncia:

> Establecer convenios de colaboración y coordinación con entidades federales, estatales y municipales, así como con la participación del sector privado, académico y social atendiendo las 32 regiones del estado.

Siguiendo lo expuesto hasta aquí y lo argumentado en la pregunta 1 y 3, la sugerencia de modificación de la población responde a tres cuestiones. En primer lugar, la relación entre la problemática que busca atender el programa y su población objetivo no es directa en tanto la mejora esperada atañe al aspecto ambiental. Los habitantes del estado de Puebla se benefician indirectamente con el impacto que la regulación y monitoreo ambiental tiene en su entorno. En segundo lugar, la estrategia de cobertura se establece para un área de enfoque: regiones del estado.

En tercer lugar, el equipo evaluador atenderá a las definiciones propuestas en los Términos de Referencia para la evaluación Específica de Resultados de Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2021:

> Población o área de enfoque Atendida: Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del Programa presupuestario en el Ejercicio Fiscal evaluado.
>
> Población o área de enfoque Objetivo: Población o área que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Cabe señalar que puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella (TdR, pág. 8).

Así, se recomienda a la UR que establezca como área de enfoque al medio ambiente en el estado de Puebla, teniendo como criterio de focalización para sus actividades variables que midan el nivel de contaminación y degradación de los recursos naturales (Cfr. SMADSOT, 2021, págs. 87 – 90; 2022), entendiendo esto como la consecuencia directa de una inadecuada regulación y un monitoreo insuficiente del medio ambiente.

A pesar de que lo anterior se exprese como una reducción del problema y maneje un área de enfoque amplia, que presentaría dificultades para la medición de la cobertura y el impacto de las actividades del Programa en la problemática -especialmente por la infraestructura tecnológica que se requiere para ello-, es menester enunciar al beneficiario directo.

La propuesta se plasma en la siguiente tabla, teniendo en cuenta que, para el Ejercicio Fiscal 2022, la definición de la población de referencia y objetivo continúa siendo los Habitantes del estado de Puebla, tanto en el documento *Diagnóstico del Programa Presupuestario E055, Ejercicio fiscal 2022* como en el documento *Análisis de la Población Objetivo*.

Área de Enfoque	Definición	Fuente
Área de Enfoque objetivo	Medio ambiente en el estado de Puebla	SMADSOT

7. ¿La población objetivo identificada:

	Cumplimiento
a) Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Pp;	Sí
b) Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo);	No
c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros;	No
d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	La población objetivo cumple con una de las características establecidas.

La población objetivo del Programa E055 en el documento *Diagnóstico* es definida como: "Los habitantes del estado de Puebla". Con respecto al inciso a), como se mencionó en la pregunta anterior, la definición se relaciona con la problemática que atiende la institución de forma indirecta, en tanto las acciones de monitoreo y regulación benefician directamente al entorno ambiental del estado y, en un segundo momento, se alcanza un impacto social.

En concordancia con esto, y en relación con el inciso b), es posible afirmar que la población objetivo no se encuentra correctamente delimitada, debido a que, en primer lugar, no se define y acota partiendo de lo general a lo particular. En segundo lugar, no es factible ni requerido que el programa atienda, en un periodo dado de tiempo, a todos los habitantes del estado. Así, en tercer lugar, los

beneficios a los que estos podrán tener acceso serán de forma indirecta. Es decir, el programa busca impactar en la calidad del medio ambiente de los Municipios del estado de Puebla y que esto lleve a un mejoramiento en la calidad de vida de su población.

Aunado a lo anterior, y considerando el inciso c), no se exponen criterios de focalización para la población, tales como: grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros.

Población objetivo		
Diagnóstico (Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información)	MIR (Beneficiarios)	MIR (Resumen narrativo Propósito)
6,168,883 habitantes	Los habitantes del estado de Puebla	Los habitantes del estado de Puebla se benefician con la implementación de medidas de mitigación, regulación y monitoreo ambiental.
Problemas		
Diagnóstico (Apartado 1.2 Definición del problema)	Análisis de la Población Objetivo (2. Planteamiento del Problema del PP)	Árbol de problemas
Los habitantes del estado de Puebla viven una situación de contaminación del medio ambiente y degradación de los recursos naturales, que dificulta el desarrollo sostenible del estado, afectando así la calidad de vida de la población y atentando contra los ecosistemas.	-	Acelerado crecimiento urbano y rural que conlleva a la generación de contaminantes, a la sobreexplotación de los recursos y a la inexistencia del monitoreo ambiental.

A su vez, respecto al inciso d), y como se observa en la tabla anterior, la definición de la población objetivo del Pp E055 no es homogénea entre los diferentes documentos normativos que componen el Programa. Como se mencionó en preguntas anteriores, a pesar de que en el *Diagnostico* y en la MIR se establece como población objetivo a los Habitantes del estado de Puebla, el Árbol de Problemas no menciona dicha población, antes bien deja entrever que el área de enfoque del programa es el medio ambiente.

Con base en lo expuesto hasta aquí, se emiten dos recomendaciones: la modificación expuesta líneas atrás sobre la definición del área de enfoque objetivo del programa y, en congruencia con esto, la homologación de la información contenida en los diferentes documentos normativos.

8. ¿Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Pp y que:

	Cumplimiento
a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional;	No
b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados;	No
c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo;	No
d) Cuente con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?	No

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no recolecta información que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp

Por la naturaleza del Programa no se cuenta con documentación que permita conocer la población atendida. Como se mencionó en el desarrollo de las preguntas anteriores, las actividades de mitigación, monitoreo y regulación que realiza el Programa benefician directamente al medio ambiente y solo de forma indirecta a las y los habitantes de la entidad territorial.

Esto imposibilita el diseño de un Padrón de beneficiarios que incluya el tipo de acciones entregadas, la inclusión de una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo y mecanismos documentados de seguimiento y actualización. No obstante, se recomienda a la Unidad Responsable integrar una base de datos documentando las empresas y obras, distinguiendo los

municipios y localidades, que son visitadas como parte de las diversas actividades de monitoreo.

Operación del Programa Presupuestario

9. ¿El Pp dispone de un documento o documentos normativos en los cuales se establezcan y/o consideren las características siguientes:

	Cumplimiento
a) Identifique el Fin, Propósito, Componentes y Actividades;	Sí
b) Los procesos y/o subprocesos para su operación;	Sí
c) Las instancias y/o actores involucrados en su operación;	Sí
d) Se encuentran públicos?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Pp tiene documentos normativos que cumplen con todas las características mencionadas en la pregunta.

En el documento *Diagnóstico* del Programa presupuestario E055, se identifica el fin, el propósito, el componente y las once actividades que se llevan a cabo con financiamiento del Pp, guardando correspondencia con los resúmenes narrativos establecidos en MIR, como se expresan en el siguiente cuadro:

Nivel de objetivos	Resumen Narrativo	Correspondencia	
		Diagnóstico: Apartado Concentrado	MIR
Fin	Contribuir a mitigar los factores que afectan al medio ambiente, el cambio climático y la contaminación ambiental en el estado mediante el manejo integral de residuos y monitoreo del medio ambiente con enfoque de sustentabilidad.	Sí	Sí
Propósito	Los habitantes del estado de Puebla se benefician con la implementación de	Sí	Sí

Nivel de objetivos	Resumen Narrativo	Correspondencia	
		Diagnóstico: Apartado Concentrado	MIR
	medidas de mitigación, regulación y monitoreo ambiental.		
Componente 1	Reportes de las actividades programadas para el mejoramiento de las condiciones ambientales realizadas.	Sí	Sí
Actividad 1.1	Elaborar de instrumentos de planeación de cambio climático en el estado de Puebla.	Sí	Sí
Actividad 1.2	Gestionar pruebas de verificación vehicular	Sí	Sí
Actividad 1.3	Regularizar fuentes fijas contaminantes en el estado de Puebla.	Sí	Sí
Actividad 1.4	Elaborar reportes de las estaciones de monitoreo de la calidad del agua en la Cuenca del Alto Atoyac.	Sí	Sí
Actividad 1.5	Realizar asesorías para promover el desarrollo de capacidades a funcionarios públicos y estudiantes.	Sí	Sí
Actividad 1.6	Elaborar reportes de visitas oculares para verificar las condiciones de operación de los rellenos sanitarios y/o sitios de disposición final, por la disposición de residuos urbanos y de manejo especial.	Sí	Sí
Actividad 1.7	Emitir reportes de las resoluciones otorgadas para el manejo de residuos de manejo especial.	Sí	Sí
Actividad 1.8	Elaborar reportes de las clausuras a obras y/o actividades inspeccionadas.	Sí	Sí
Actividad 1.9	Elaborar reportes de las visitas de inspección en materia ambiental y desarrollo urbano, para dar conocimiento y cumplimiento a la normativa.	Sí	Sí
Actividad 1.10	Elaborar reportes de dictámenes conforme al grado de afectación y daño ambiental.	Sí	Sí
Actividad 1.11	Elaborar reportes de la calidad del aire.	Sí	Sí

Fuente: MIR y *Diagnóstico del Programa E055, Ejercicio Fiscal 2021*

No se cuenta con un manual de procedimientos propio del Programa E055, pero sí con un documento institucional que estable los procesos y subprocesos, es decir cómo se debe operar las actividades del programa, así como las instancias involucradas, por ende, se cumple con el inciso b). La pertinencia y consistencia de los procesos se expondrán de forma ampliada en la pregunta 10 de la presente evaluación.

El *Manual de Procedimientos de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial*, documenta los macroprocesos y procesos de la institución de forma actualizada, incluyendo la manera precisa en que se realizan las actividades y se genera el componente del Programa E055 (pág. 33, Clave SMADSOT/DA/DPG/MP/0001/SGASE-04): entradas y sus características o requisitos, salidas y sus características o requisitos, subprocesos o etapas, interrelaciones o conexiones con otros procedimientos para la generación de los reportes de las actividades programadas para el mejoramiento de las condiciones ambientales realizadas:

Procedimiento SGASE-04

Emitir, coordinar y autorizar informes, dictámenes, y opiniones en materia ambiental

2 días hábiles

Elabora:	Valida:	Autoriza:
AFR (ANALISTA) Julio 2022	SCD (SGASE) Julio 2022	BMG (TSMADSOT) Julio 2022

Objetivo	Emitir, coordinar y autorizar los informes, dictámenes, opiniones, estudios y demás información que le sean encomendados por la persona titular de la Secretaría o solicitados por cualquier autoridad competente, para así dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia ambiental (Seguridad Hídrica, Residuos, Calidad del Aire y Cambio Climático).
Normas y políticas de operación	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla / Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla / Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.
Responsables	Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética.
Áreas involucradas	Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética / Dirección de Gestión de Calidad del Aire / Dirección de Seguridad Hídrica Transición Energética / Dirección de Gestión de Residuos / Dirección de Gestión de Cambio Climático y Ciudades Inteligentes.
Elementos de entrada	Memorándums, oficios, tarjetas informativas, circulares, escritos libres, correos electrónicos y recursos de revisión.
Elementos de salida	Memorándums, oficios, tarjetas informativas, correos electrónicos y circulares.

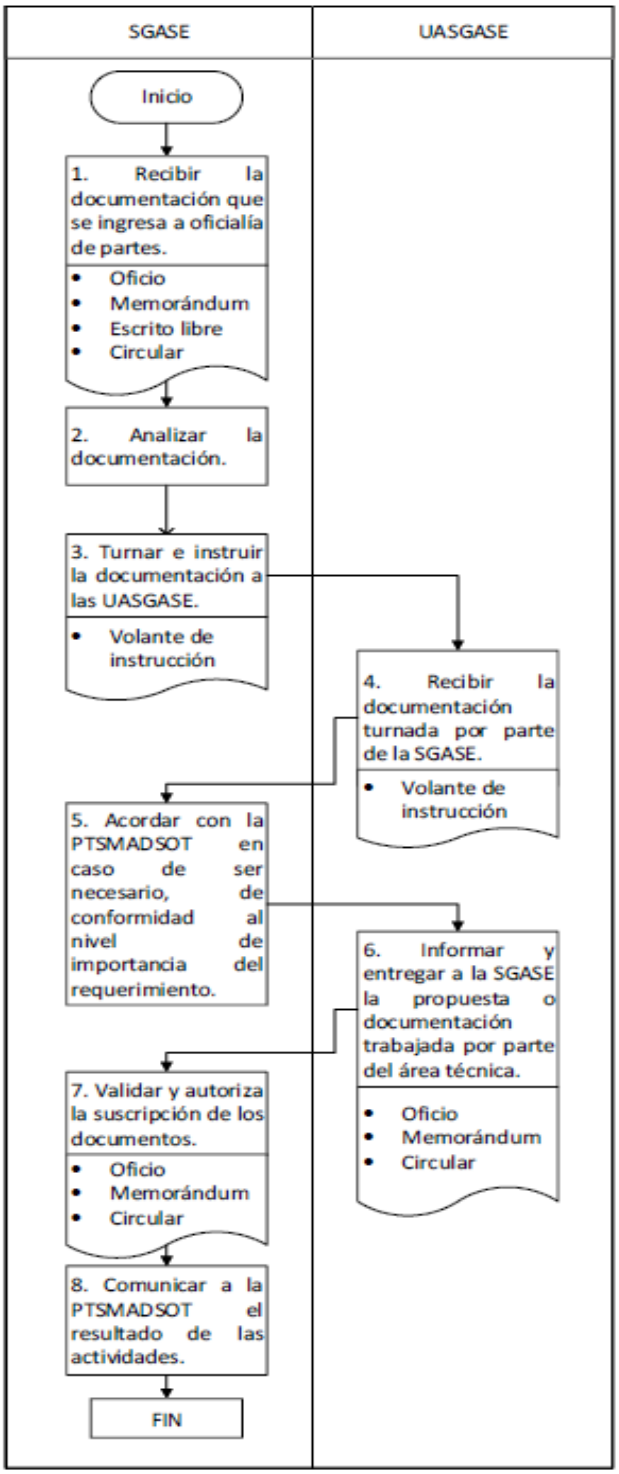

Fuente: Manual de Procedimientos Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial (2022)

En lo referente al Inciso c), el documento *Diagnóstico del Programa Presupuestario E055* para el Ejercicio Fiscal evaluado presenta, en la página 18, un cuadro con la denominación de las direcciones y subdirecciones, dentro de la SMADSOT, involucradas en la operación del Programa. Aunado a esto, se describen las funciones de cada una:

UR´s	Funciones en el Programa Presupuestario
2000 Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	Evaluar y coordinar las políticas públicas en materia de medio ambiente, energía y ciudades inteligentes.
2004 Dirección de Gestión de Residuos	Sustanciar y evaluar solicitudes relativas a la gestión integral de residuos.
2003 Dirección de Gestión de Calidad del Aire	Administrar técnica y operativamente el Programa de Verificación Vehicular, Expedir licencias de Funcionamiento en Materia de Atmósfera a las Industrias de Competencia Estatal y Monitorear los niveles de contaminantes en la Atmósfera. Observando el cumplimiento a la legislación oficial vigente.
2001 Dirección de Seguridad Hídrica y Transición Energética	Elaborar y diseñar propuestas de políticas públicas en materia de seguridad hídrica y reconversión energética.
2002 Dirección de Gestión de Cambio Climático y Ciudades Inteligentes	Instrumentar el marco institucional en materia de cambio climático, proponer criterios y elementos de ciudades inteligentes.
1100 Dirección General de Inspección y Vigilancia	Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de la normativa; así como programar, ordenar y realizar visitas de inspección y vigilancia a aquellas obras y actividades competencia de esta Secretaría, incluyendo la verificación del cumplimiento de las resoluciones administrativas emitidas y emitir el pronunciamiento respectivo. Determinar y aplicar las medidas correctivas de urgente aplicación y medidas de seguridad que correspondan por el incumplimiento de la normativa aplicable, además en caso de ser procedente, retirarlas. Coadyuvar con la unidad administrativa correspondiente

	en la determinación del daño ambiental causado por obras, acciones o actividades que se realicen por contravenir lo establecido en la normativa aplicable; así como en el establecimiento de las medidas compensatorias y de mitigación por las obras o actividades que causen un impacto negativo al ambiente.

Fuente: *Diagnóstico del Programa E055, Ejercicio Fiscal 2021*

Ahora bien, sobre el inciso d), se tiene que el documento *Diagnóstico* se encuentra público en el Portal de Presupuesto basado en Resultados del Gobierno del Estado de Puebla. Mientras que el Manual de Procedimientos, al ser de reciente creación (junio de 2022), aunque cuenta con una aprobación institucional de su versión final, aún no se encuentra disponible en la página web oficial de la SMADSOT:

Documento normativo	Unidad Responsable	Portal web/Mecanismo empleado para difundir
Diagnóstico	Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética de la SMADSOT	https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos#faqnoanchor
Manual de Procedimientos	Dirección de Administración y Dirección de Planeación y Geomática	Se encuentra en la última etapa del proceso para su difusión y carga en el portal oficial de la secretaria.

Se anexa comprobatorio del documento Manual de Procedimientos, mostrando el cumplimiento del inciso d):

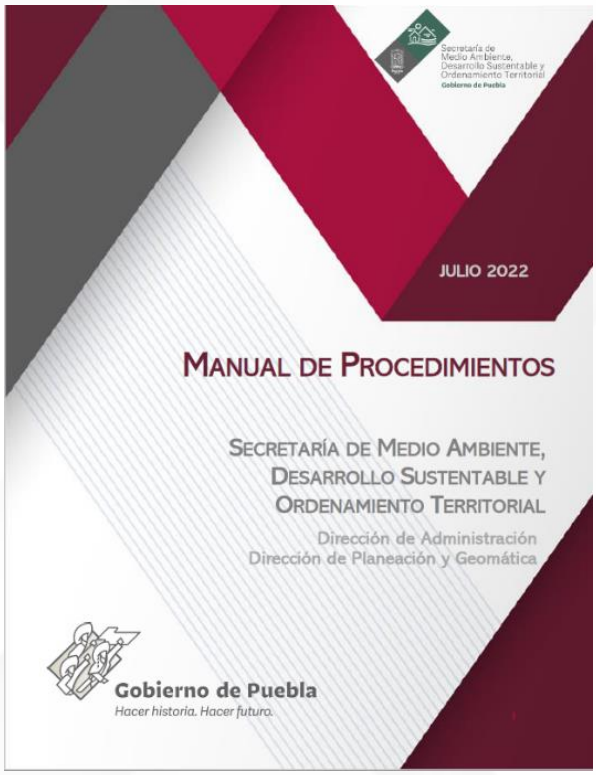

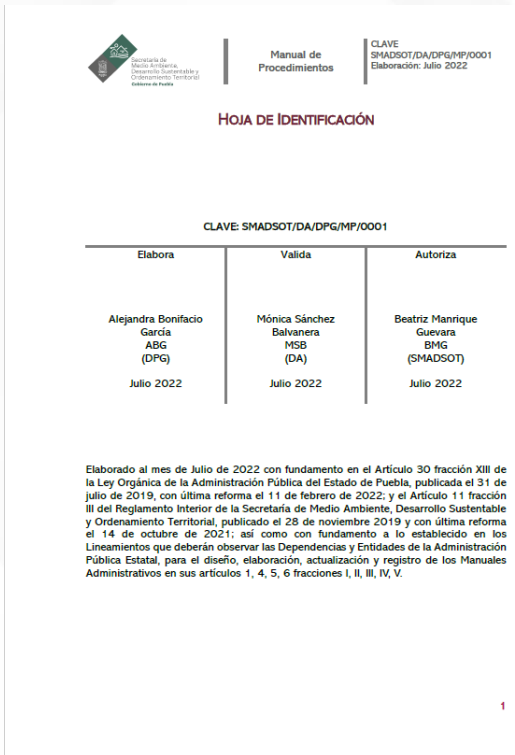

Manual de Procedimientos

CLAVE
SMADSOT/DA/DPG/MP/0001
Elaboración: Julio 2022

HOJA DE IDENTIFICACIÓN

CLAVE: SMADSOT/DA/DPG/MP/0001

Elabora	Valida	Autoriza
Alejandra Bonifacio García ABG (DPG) Julio 2022	Mónica Sánchez Balvanera MSB (DA) Julio 2022	Beatriz Manrique Guevara BMG (SMADSOT) Julio 2022

Elaborado al mes de Julio de 2022 con fundamento en el Artículo 30 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicada el 31 de julio de 2019, con última reforma el 11 de febrero de 2022; y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, publicado el 28 de noviembre 2019 y con última reforma el 14 de octubre de 2021; así como con fundamento a lo establecido en los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos en sus artículos 1, 4, 5, 6 fracciones I, II, III, IV, V.

1

Fuente: Manual de Procedimientos Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial (2022)

10. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Respuesta General: *No procede valoración cuantitativa.*

En concordancia con la *Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos,* se considera que un proceso se ha optimizado cuando "no contaba con su(s) diagrama(s) detallado(s) y dicho(s) diagrama(s) se elabore(n) y documente(n)" (pág. 3).

De acuerdo con la información emitida por la UR, durante la entrevista realizada en el proceso evaluativo, la última versión del *Manual de procedimientos de la SMADSOT* fue aprobado en el mes de Julio del año 2022, es decir, es de reciente creación y contiene los diagramas de flujo que describen los procesos del Programa E055.

El *Manual de procedimientos de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial*:

> Constituye también una herramienta básica que permitirá conocer el funcionamiento de cada unidad responsable, así como las responsabilidades que corresponden a las mismas, a través de los cuales se formaliza el trabajo de los involucrados y se evita la discrecionalidad en su desempeño. Por consecuencia, comprende en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones de los procedimientos a seguir para cada actividad, promoviendo el buen desarrollo administrativo de las áreas y dando cumplimiento con los procedimientos del manual, de la misma forma contempla la red de procesos, los métodos de trabajo o forma de realizar una actividad o tarea, lista de documentos requeridos, el desarrollo de procedimientos con sus respectivos diagramas de flujo y formatos utilizados (pág. 3).

Este documento, a cargo de la Dirección de Administración y la Dirección de Planeación y Geomática, fue elaborado con fundamento en el Artículo 30 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicada el 31 de julio de 2019, con última reforma el 11 de febrero de 2022 y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente,

Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, publicado el 28 de noviembre 2019 y con última reforma el 14 de octubre de 2021; así como con fundamento a lo establecido en los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos en sus artículos 1, 4, 5, 6 fracciones I, II, III, IV y V.

Es posible afirmar que dicho instrumento se encuentra optimizado, derivado de que cumple con tres de las etapas de evolución hacia la obtención de procesos más eficientes, según la *Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos*:

- Elaboración del inventario de procesos institucionales.
- Diagramas de flujo, detallados y documentados de los macroprocesos y procesos sustantivos que lleva a cabo el Programa para el cumplimiento de sus objetivos e;
- Implementación de mejoras con respecto al Manual anterior (pág. 5), o en su defecto el diseño de uno.

Por la naturaleza del Programa no se cuenta con un Diagrama de Alto Nivel, empero, a continuación, se presentan los Diagramas de Flujo, contenidos en el *Manual*, que grafican el proceso general que lleva a cabo la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética para emitir, coordinar y autorizar informes, dictámenes, y opiniones en materia ambiental, relacionado este como el proceso para generar el componente del Programa.

Además, se exponen los procesos clave que llevan a cabo las Direcciones de: Gestión de Calidad del Aire, Seguridad Hídrica y Transición Energética, Gestión de Residuos, y Gestión de Cambio Climático y Ciudades Inteligentes, para generar las principales actividades del Programa.

Diagrama de Flujo Procedimiento SGASE-04

Emitir, coordinar y autorizar informes, dictámenes, y opiniones en materia ambiental (Componente del Programa E055: reporte)

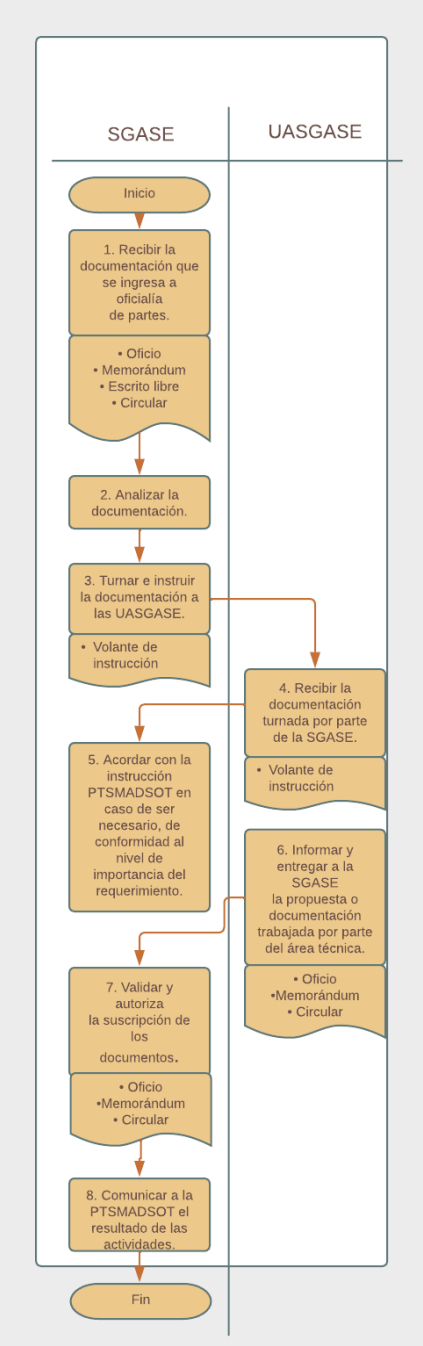

Áreas Involucradas: Dirección de Gestión de Calidad del Aire / Dirección de Seguridad Hídrica Transición Energética / Dirección de Gestión de Residuos / Dirección de Gestión de Cambio Climático y Ciudades Inteligentes.

Diagrama de Flujo Procedimiento DGCA-15

Seguimiento de solicitudes de trámites y oficios de los Departamentos de Verificación y Regulación de Fuentes y Departamento de Monitoreo y Evaluación de Emisiones (actividad 1.3)

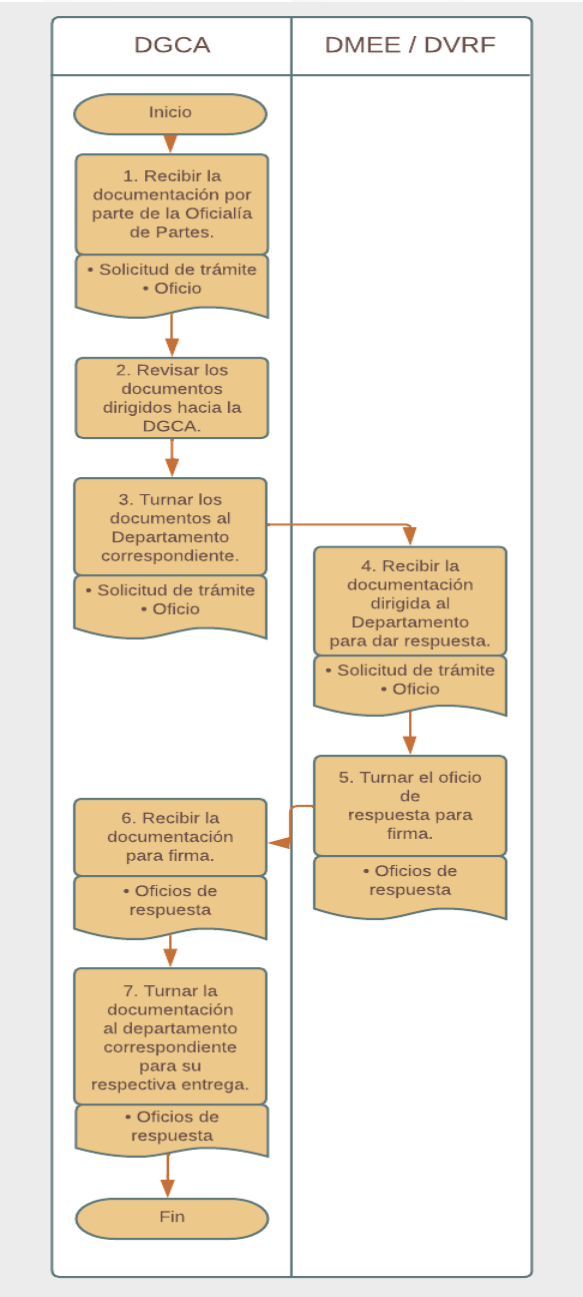

Áreas Involucradas: Dirección de Gestión de Calidad del Aire/ Departamento de Verificación y Regulación de Fuentes/ Departamento de Monitoreo y Evaluación de Emisiones.

Diagrama de Flujo Procedimiento DGCA-17

Elaboración del reporte de calidad del aire de la Zona Metropolitana del Valle de Puebla (ZMVP) (Nivel Fin y actividad 1.11)

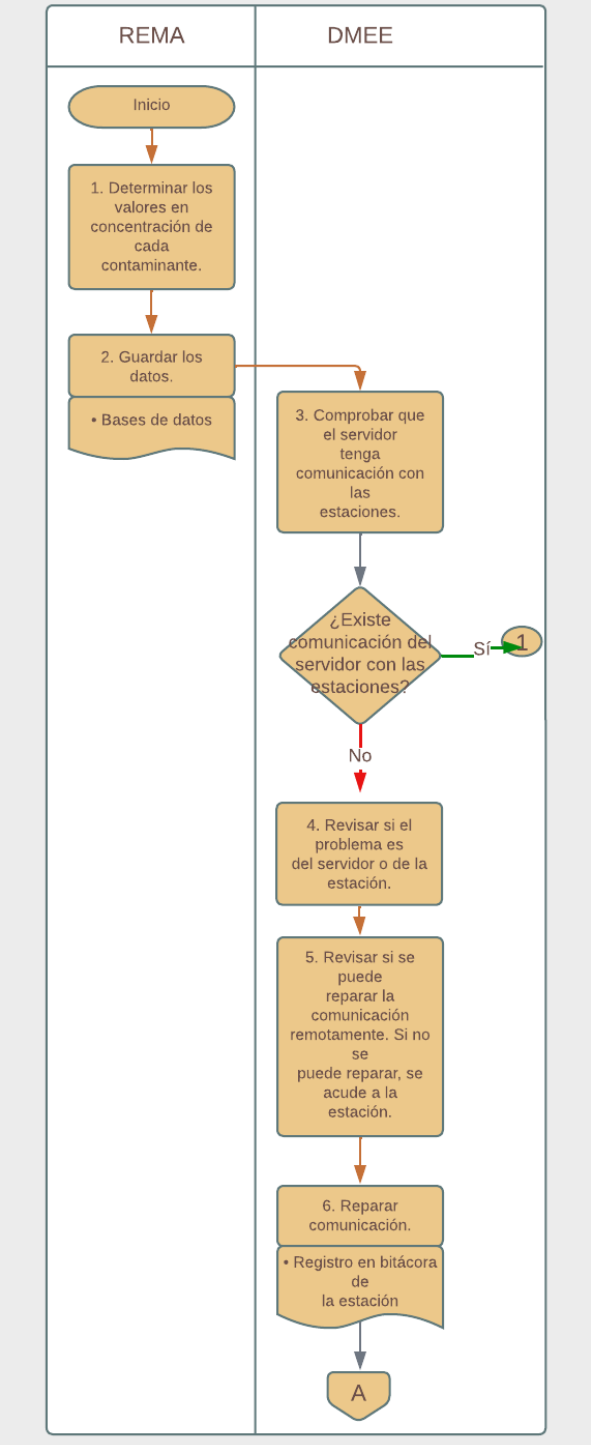

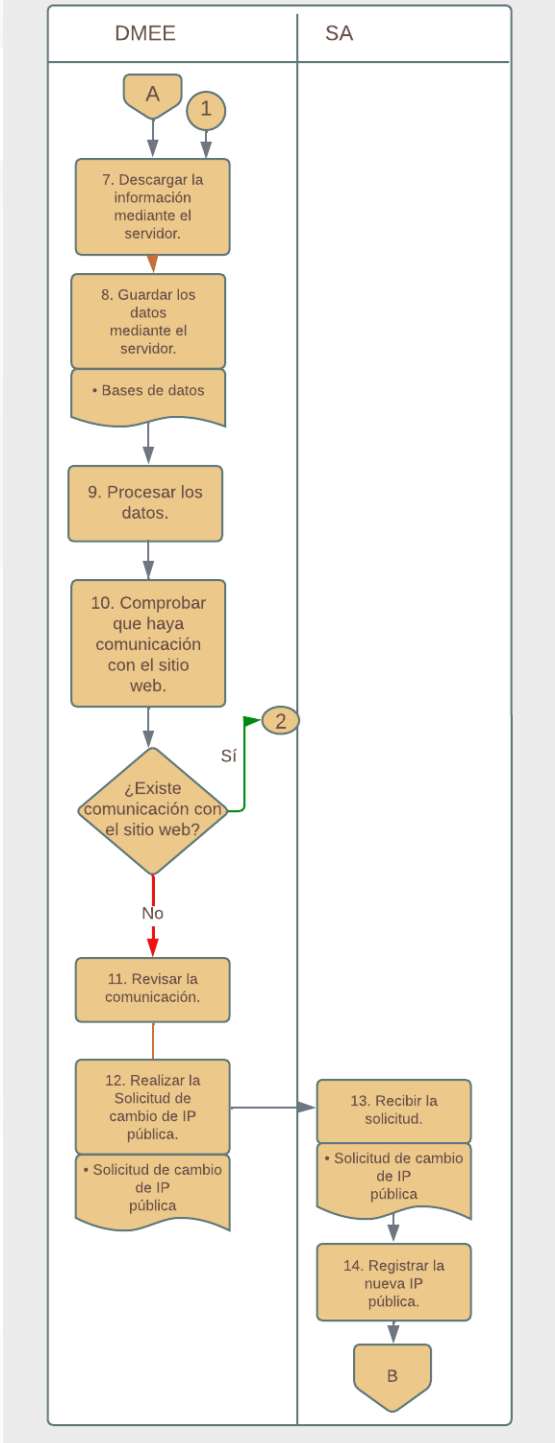

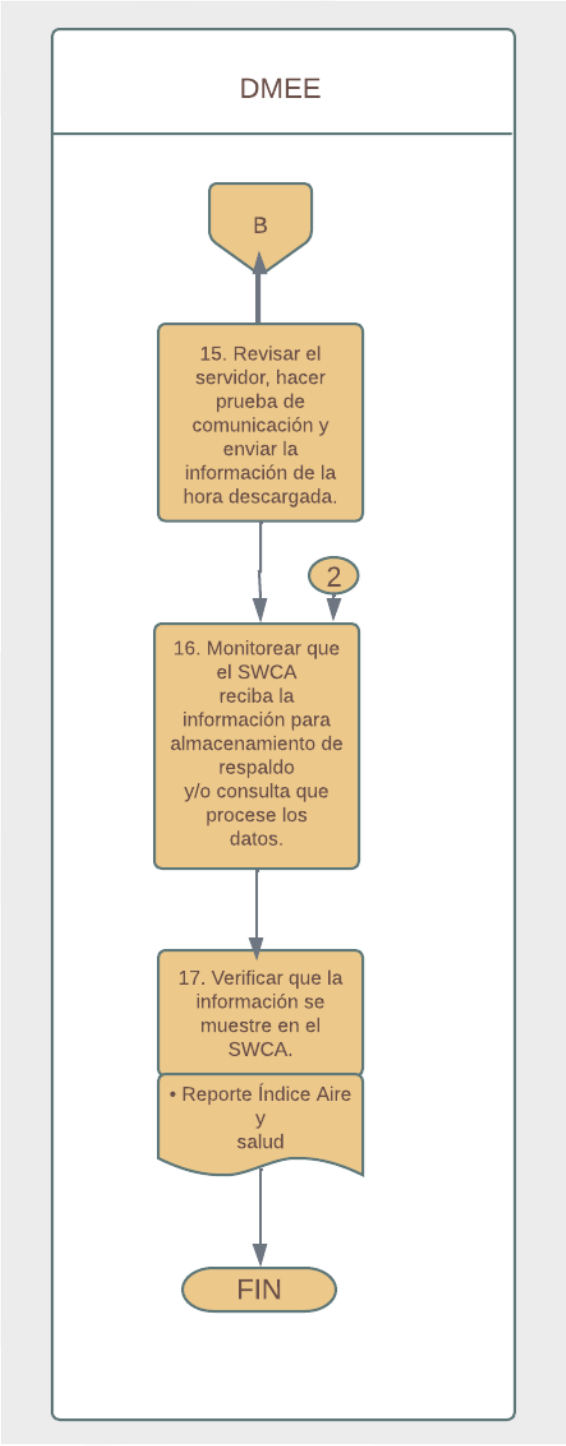

Áreas Involucradas: Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética / Dirección de Gestión de Calidad del Aire / Departamento de Monitoreo y Evaluación de Emisiones / Red Estatal de Monitoreo Atmosférico / Secretaría de Administración.

Diagrama de Flujo Procedimiento DSHTE-06

Monitoreo de los sistemas de calidad de cuerpos de agua (actividad 1.4)

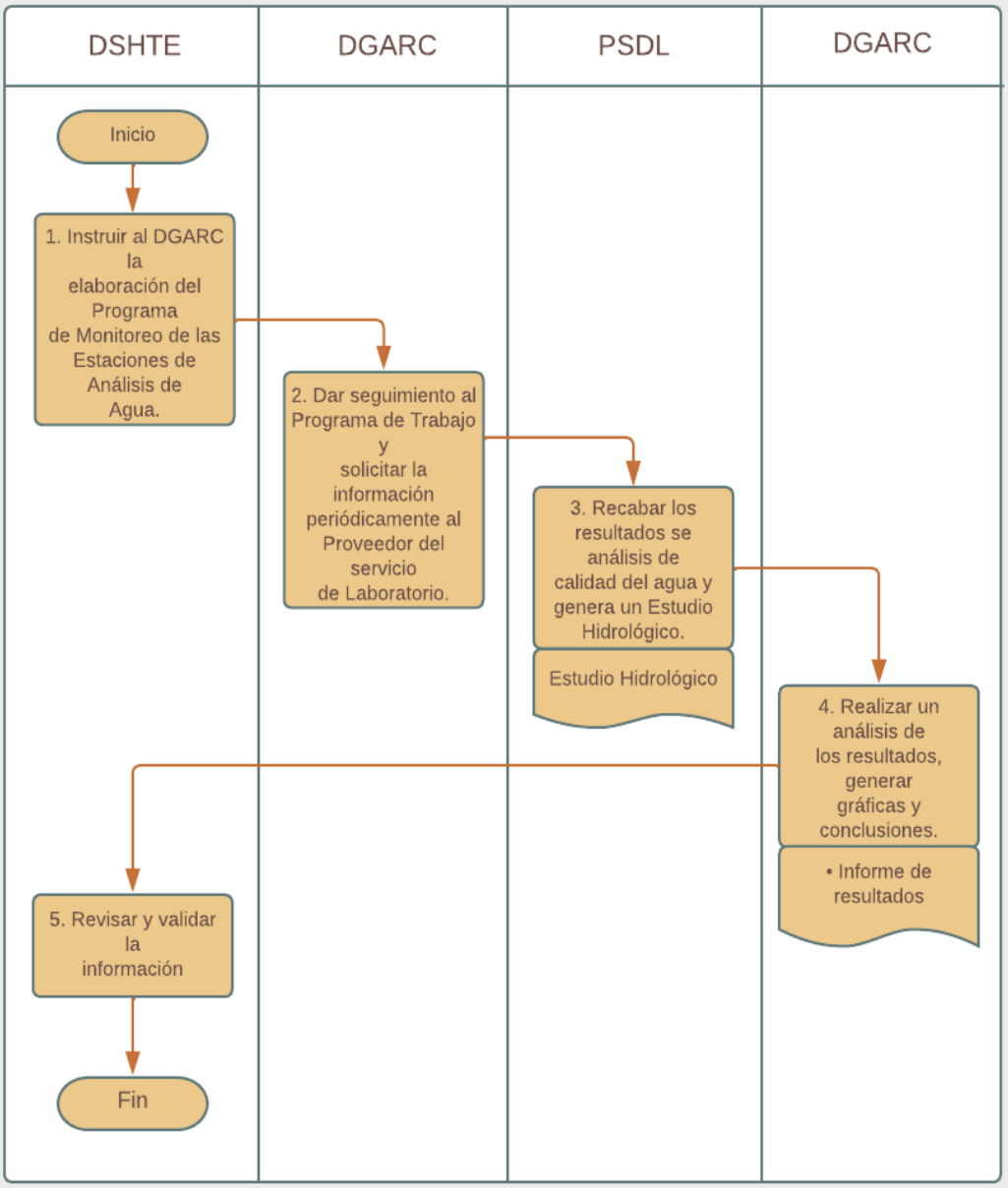

Áreas Involucradas: Dirección de Seguridad Hídrica y Transición Energética/ Departamento de Gobernanza del Agua y Remediación de cuencas/ Proveedor de servicio de laboratorio.

Diagrama de Flujo Procedimiento DGR-23

Sustento y revisión de las solicitudes de autorización en materia de residuos de manejo especial (actividad 1.7)

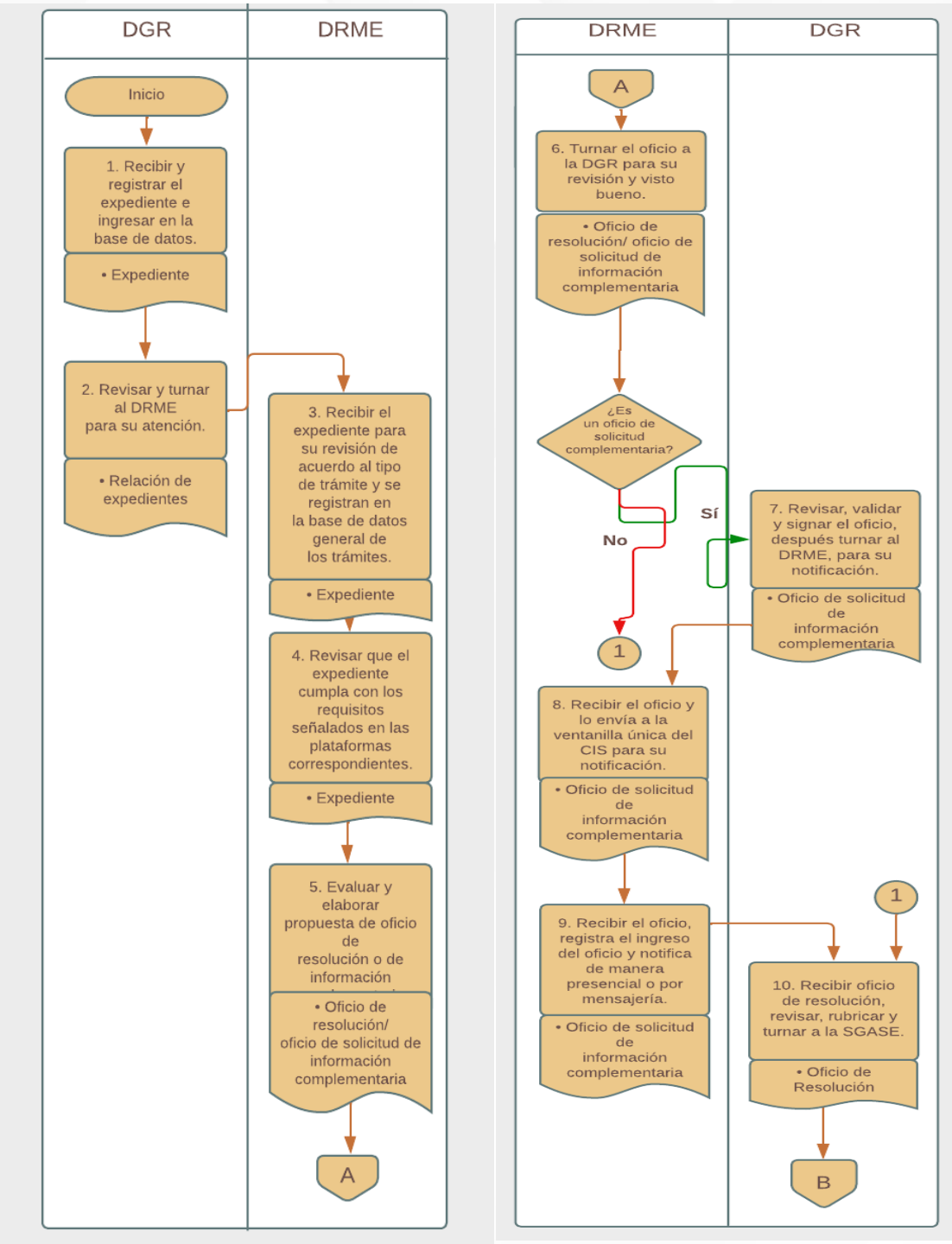

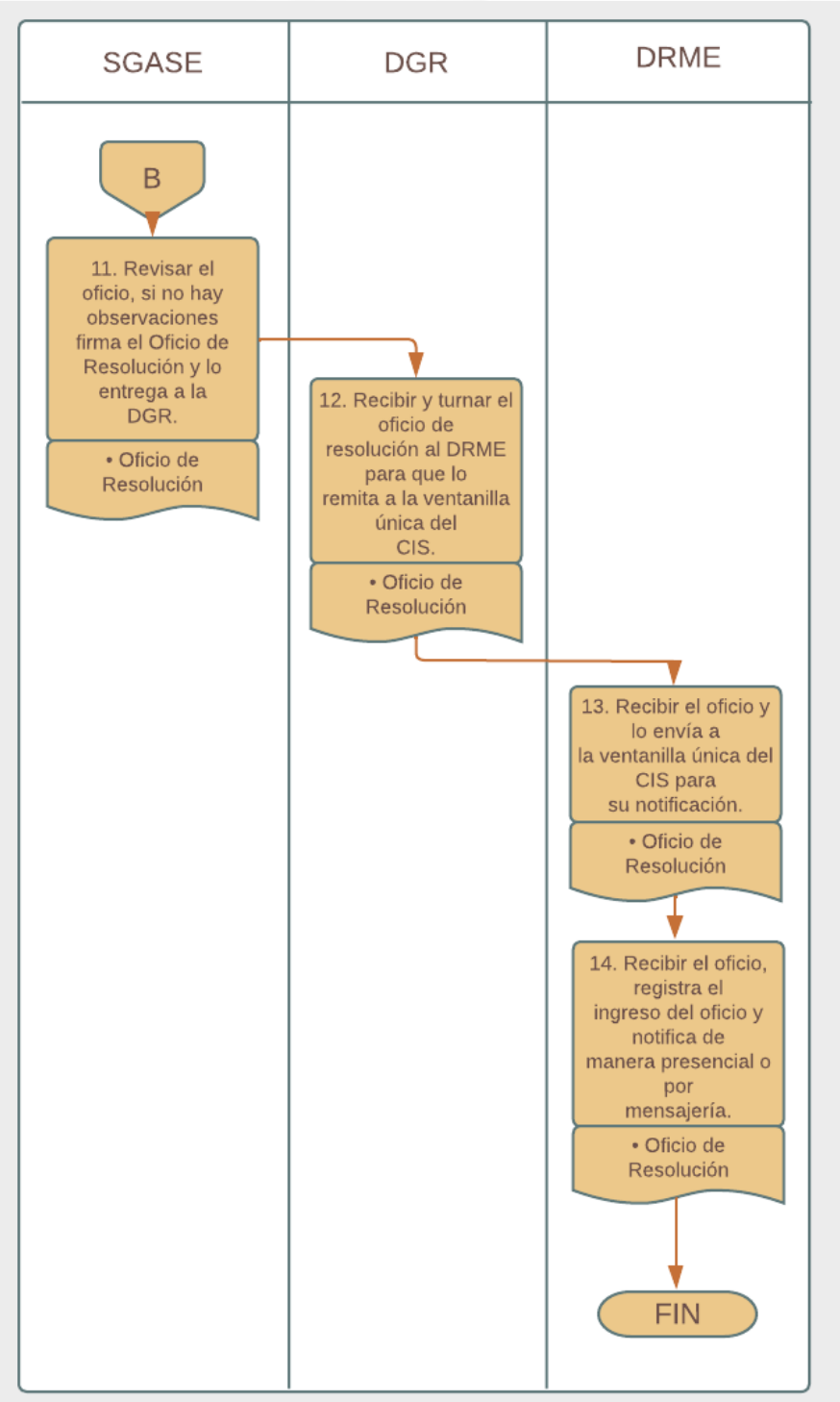

Áreas Involucradas: Departamento de Residuos de Manejo Especial/ Dirección de Gestión de Residuos/ Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética/ Centro Integral de Servicios.

11. ¿Los procedimientos del Pp para recibir y registrar solicitudes de apoyo de servicios, acciones o proyectos, así como para la selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	No
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;	Sí
c) Están sistematizados;	Sí
d) Se difunden públicamente;	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Los procedimientos para entregar los componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con dos o tres de las características establecidas.

Como fue mencionado con anterioridad, a nivel componente, el Programa genera reportes en materia ambiental cuya área de enfoque beneficiada es el medio ambiente en el estado de Puebla. Por esta razón, no hay un procedimiento de entrega directa a un beneficiario. Sin embargo, sí cuentan con mecanismos para recibir y registrar solicitudes para las acciones de monitoreo, mitigación y regulación ambiental.

Estos no cuentan con criterios de elegibilidad claramente especificados en un documento institucional, incumpliendo el inciso a), empero, la Unidad Responsable, por medio de la entrevista realizada por el equipo evaluador, comentó que para el desarrollo de las actividades del Programa se rigen con los criterios establecidos en la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el

Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla.

Ahora bien, los procedimientos se encuentran estandarizados, haciendo referencia al inciso b), en tanto todas las unidades responsables hacen uso del *Manual de Procedimientos* de la SMADSOT, documento que sistematiza todos los procesos de la Secretaría, incluyendo la atención de solicitudes en materia ambiental, cumpliendo el inciso c). No obstante, por ser de reciente creación, el *Manual* no se encuentra público, incumpliendo el inciso d). Se recomienda a la UR agilizar el trámite de publicación en el portal web oficial de la SMADSOT.

Durante la entrevista realizada por el equipo evaluador, la Unidad Responsable describió, a manera de ejemplo, el procedimiento del Programa para recibir y registrar solicitudes de apoyo para la actividad de resoluciones de manejo de residuos. Indican que inician con el ciudadano o empresa acudiendo a la SMADSOT para expresar su necesidad específica y entregar la documentación que se requiere al respecto. La Dirección a la que atañe la actividad, realiza un análisis del requerimiento y se brinda un resolutivo.

En caso de que la resolución sea negativa, se procede con una nueva solicitud de documentación adicional y vuelve a estudio el caso. Si la resolución es positiva, se genera un ticket final con el reporte/plan para manejo de recursos solicitado. A continuación, se presenta evidencia de la inclusión del procedimiento SP-03 Gestión y Atención a Solicitudes Ciudadanas en el Manual mencionado.

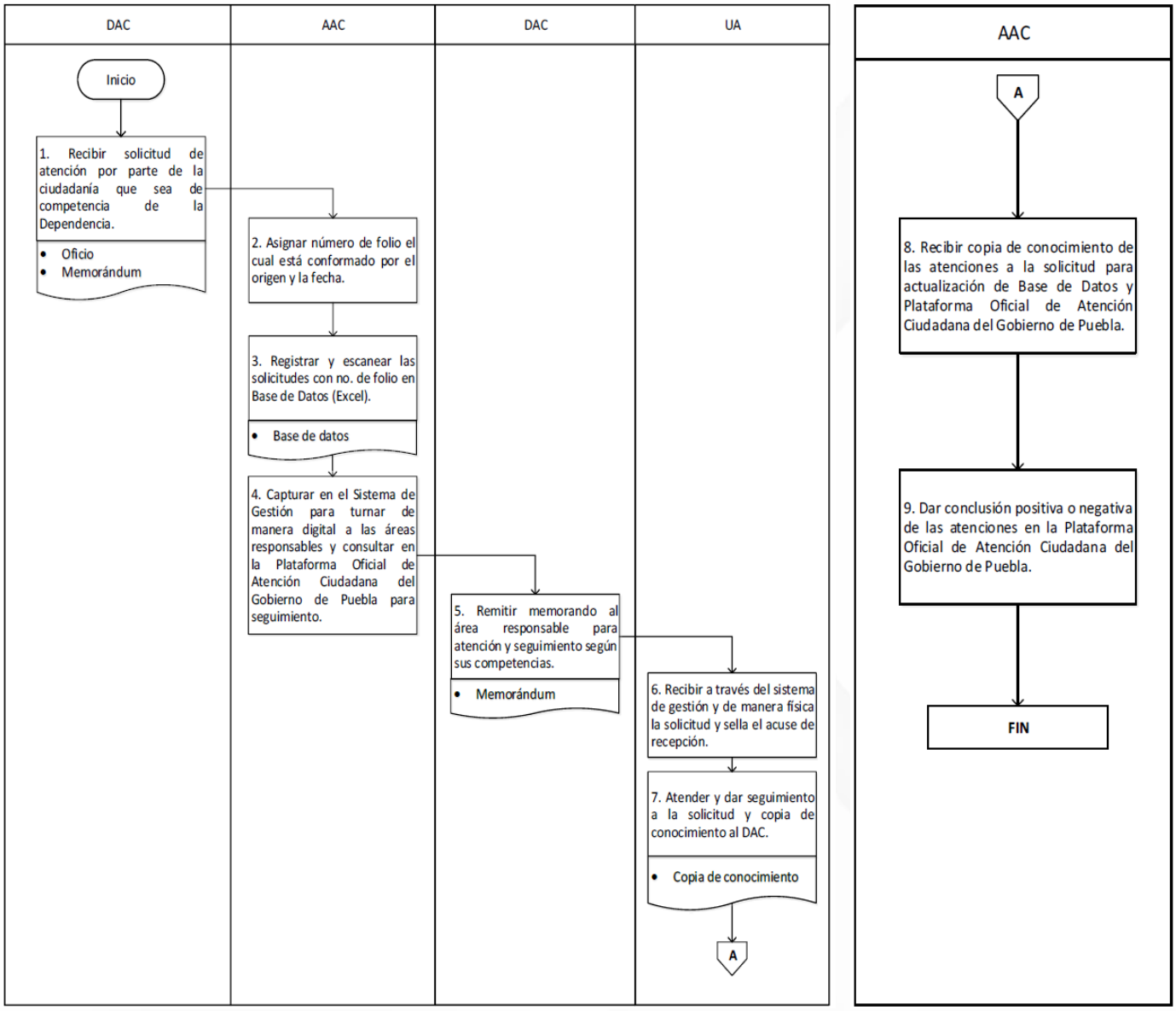

Fuente: Manual de Procedimientos Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial (2022), págs. 28-32

Para el refuerzo de lo anterior, el Programa se apega al mecanismo gubernamental de participación denominado *Martes Ciudadano*, brindando este una vinculación directa con la ciudadanía para conocer las problemáticas de origen. Aunado a esto, las Direcciones responsables del programa forman parte de diversas instancias de coordinación intersectorial por medio de concejos, comités y grupos de trabajo

con diferentes sectores de la sociedad con el mismo objetivo: detectar necesidades ambientales.

Así, de acuerdo con lo mencionado por la Unidad Responsable, las once actividades que integran el componente del Programa E055 inician con la detección de una problemática ambiental o de la necesidad del cumplimiento a una normativa de aplicabilidad estatal o nacional, con información proveniente de monitoreos, grupos de trabajo intersectoriales y/o de la ciudadanía. Cabe resaltar que, sobre lo mencionado hasta aquí, no se entregaron evidencias.

12. ¿El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Es oportuna;	Sí
b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación;	Sí
c) Metodología empleada para su cuantificación;	Sí
d) Está sistematizada;	Sí
e) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes;	Sí
f) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

El seguimiento o monitoreo es un proceso que consiste en generar y analizar información sobre el avance en el cumplimiento de las metas de un Programa por medio de indicadores y sobre el ejercicio de los recursos asignados al mismo. La Unidad Responsable del Programa Presupuestario E055 informó al equipo evaluador que cumple con la normatividad para el monitoreo del desempeño del Programa para el año evaluado a través, entre otros, del Sistema Estatal de Evaluación.

Con relación al inciso a), el *Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para el Seguimiento*

y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, plantea que:

> El seguimiento y evaluación de la gestión a los programas presupuestarios se realizará con base en la información que comprenda periodos de gestión trimestrales, relativa a los avances de las metas de los indicadores de nivel componente y actividades, así como el reporte del ejercicio del presupuesto que las Dependencias y Entidades registren en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), de acuerdo al calendario de captura establecido por la Secretaría para tal fin (pág. 5).

Teniendo en cuenta este planteamiento, es posible afirmar que los documentos comprobatorios entregados por la UR reflejan un monitoreo oportuno dado que se realiza trimestralmente, verificada en el Recibo Comprobatorio de Liberación de Información a la UR. Dicho documento contiene los datos de la Institución, la Unidad Responsable del Programa, el número de trimestre liberado, el responsable de la información, la fecha y hora de la liberación, así como el número de referencia de la operación, dando cumplimiento con el inciso a), como se advierte en la siguiente imagen:

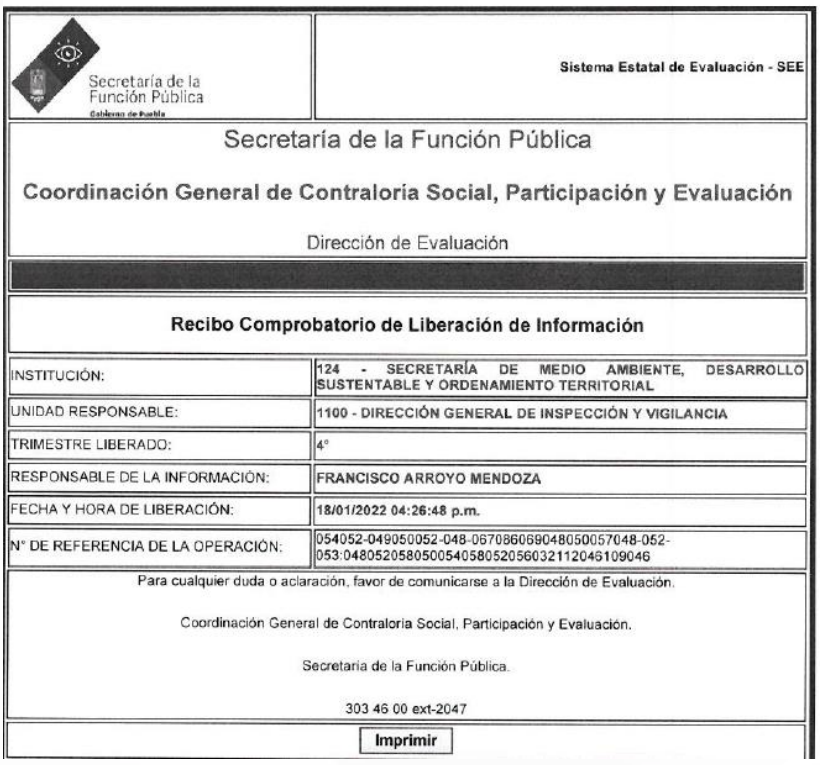

Secretaría de la Función Pública
Gobierno de Puebla

Sistema Estatal de Evaluación - SEE

Secretaría de la Función Pública

Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación

Dirección de Evaluación

Recibo Comprobatorio de Liberación de Información

INSTITUCIÓN:	124 - SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UNIDAD RESPONSABLE:	1100 - DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
TRIMESTRE LIBERADO:	4°
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:	FRANCISCO ARROYO MENDOZA
FECHA Y HORA DE LIBERACIÓN:	18/01/2022 04:26:48 p.m.
N° DE REFERENCIA DE LA OPERACIÓN:	054052-049050052-048-0670860690480500570 48-052-053:048052058050054058052056032112046109046

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la Dirección de Evaluación.

Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación.

Secretaría de la Función Pública.

303 46 00 ext-2047

Imprimir

Fuente: Documento comprobatorio entregado por la UR

Con respecto al inciso b), se evidencia que la información cuenta con mecanismos de validación por parte del Sistema Estatal de Evaluación: Dirección de Evaluación de la Coordinación de Contraloría Social, Participación y Evaluación adscrita a la Secretaría de la Función Pública.

La Dirección determina el nivel de cumplimiento de los indicadores en los niveles componente y actividades, tomando como referencia el avance reportado respecto a la meta programada acumulada al periodo, el método de cálculo, el comportamiento del indicador hacia la meta y la frecuencia de medición, en apego a lo señalado en la Ficha Técnica. Lo anterior se expresa siguiendo los siguientes parámetros:

0.00% a 89.99%	90.00% a 94.99%	95.00% a 115.00%	115.01% o más
Crítico	En riesgo	Aceptable	Excedido

Fuente: Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, 2021, pág. 9

Resultando para el Programa, en el ejercicio evaluado (del 1ero de enero al 31 de diciembre de 2021) una calificación de aceptable.

E055	GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA	
Componentes	Actividades	Evidencia
30.00%	50.00%	20.00%
1	11	*20.00%*
1	11	
1	9	
0	1	
0	1	
0	0	
30.00%	49.56%	20.00%
99.56%		

Fuente: Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2021

Sobre el Inciso c), es necesario mencionar que el Programa cuenta con una metodología para el cálculo de avances para todos sus niveles de objetivos. La MIR del Programa plasma el nombre del indicador, los medios de verificación, los supuestos, el tipo, dimensión, frecuencia de medición, meta y método de cálculo para los niveles Fin, Propósito y Componente. Mientras que la *Ficha de Indicadores* complementa la información estableciendo la unidad de medida de cada indicador, las variables que lo componen, la definición de las metas para el nivel de actividades y la unidad responsable de cada nivel de objetivos.

En referencia al Inciso e), se considera pertinente respecto de su gestión dado que los indicadores (dimensiones de eficacia y eficiencia) permiten verificar la producción y gestión de los servicios que genera el Programa, atendiendo a la MML. Además, son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa como se puede observar en la siguiente tabla:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado 2021	Nivel de cumplimiento (%)
Fin	Reporte generado del monitoreo de calidad del aire	Anual	1	1	100%
Propósito	Número de acciones dirigidas a la población para mitigar los efectos del cambio climático en el estado	Anual	1	1	100%
Componente 1	Número de reportes que muestran las mejoras ambientales realizadas	Semestral	2	2	100%
Actividad 1.1	Instrumentos jurídicos de Planeación y programación ante el Cambio climático	Semestral	3	3	100%

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado 2021	Nivel de cumplimiento (%)
Actividad 1.2	Número de gestiones de pruebas de Verificación vehicular en el estado de puebla para contribuir a disminuir la contaminación.	Anual	0	0	-
Actividad 1.3	Número de fuentes fijas contaminantes regularizados	Anual	240	279	91.25%
Actividad 1.4	Número de reportes generados de las estaciones de monitoreo de la calidad del agua en el estado de Puebla	Semestral	2	2	100%
Actividad 1.5	Número de asesorías para promover el desarrollo de capacidades a funcionarios públicos municipales y estudiantes	Semestral	4	4	100%
Actividad 1.6	Número de reportes de visitas oculares para verificar las condiciones de operación de los Rellenos sanitarios y/o sitios de Disposición final por la disposición de los residuos urbanos y de Manejo especial	Semestral	2	2	100%
Actividad 1.7	Número de reportes de las resoluciones otorgadas para el manejo de residuos de manejo especial	Semestral	2	2	100%
Actividad 1.8	Número de reportes de clausuras y/o actividades inspeccionadas	Trimestral	4	4	100%
Actividad 1.9	Número de reportes de las visitas de inspección realizadas.	Trimestral	4	4	100%
Actividad 1.10	Número de reportes de dictámenes realizados por la dirección general de inspección y vigilancia.	Trimestral	4	4	100%

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado 2021	Nivel de cumplimiento (%)
Actividad 1.11	Reportes de calidad del aire generados	Anual	365	365	100%

Fuente: Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios, 2021 y Análisis de los Indicadores para Resultados Cuarto Periodo, 2021

En cuanto al inciso d), se observa que la información se encuentra sistematizada en la Consulta de Avance de Actividades, que es entregado por el responsable de la Unidad. Estos documentos presentan la información ordenada por trimestre. En cada uno de los Avances de Actividades se encuentran los datos de la dependencia, componente, actividad del mismo y unidad de medida. Asimismo, vemos reflejado el avance en cumplimiento de metas programadas por mes.

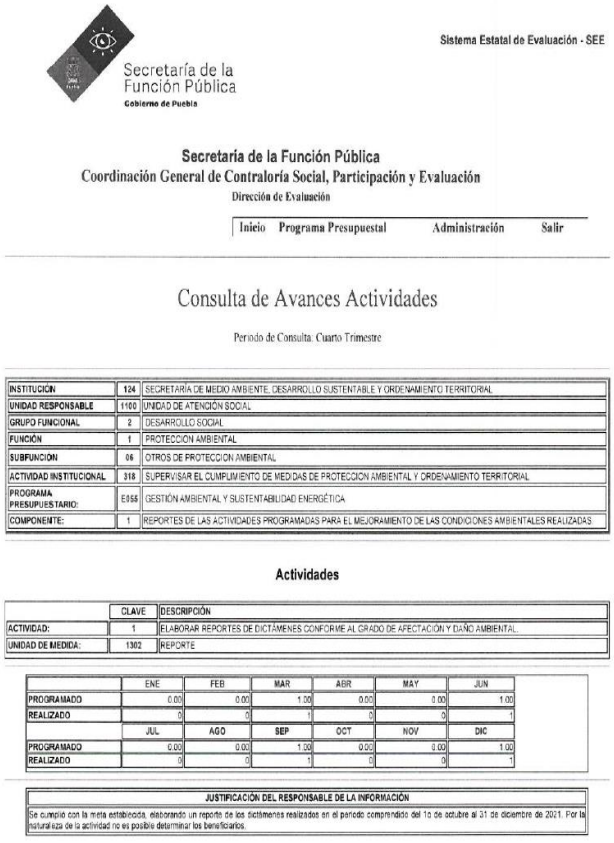

Secretaría de la Función Pública
Gobierno de Puebla

Sistema Estatal de Evaluación - SEE

Secretaría de la Función Pública
Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación
Dirección de Evaluación

Inicio | Programa Presupuestal | Administración | Salir

Consulta de Avances Actividades

Periodo de Consulta: Cuarto Trimestre

INSTITUCIÓN	124	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UNIDAD RESPONSABLE	1100	UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	2	DESARROLLO SOCIAL
FUNCIÓN	1	PROTECCIÓN AMBIENTAL
SUBFUNCION	06	OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	318	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCION AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E055	GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA
COMPONENTE:	1	REPORTES DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES REALIZADAS

Actividades

	CLAVE	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD:	1	ELABORAR REPORTES DE DICTÁMENES CONFORME AL GRADO DE AFECTACIÓN Y DAÑO AMBIENTAL.
UNIDAD DE MEDIDA:	1302	REPORTE

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
REALIZADO	0	0	1	0	0	1
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
REALIZADO	0	0	1	0	0	1

JUSTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
Se cumplió con la meta establecida, elaborando un reporte de los dictámenes realizados en el periodo comprendido del 1o de octubre al 31 de diciembre de 2021. Por la naturaleza de la actividad no es posible determinar los beneficiarios.

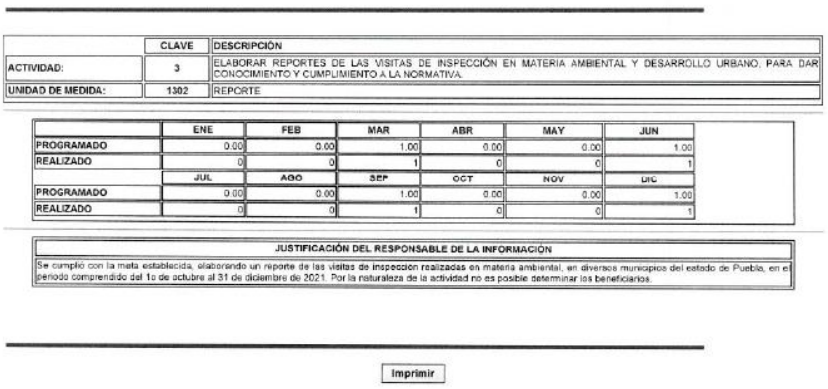

	CLAVE	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD:	3	ELABORAR REPORTES DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO, PARA DAR CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA.
UNIDAD DE MEDIDA:	1302	REPORTE

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
REALIZADO	0	0	1	0	0	1
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
REALIZADO	0	0	1	0	0	1

JUSTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
Se cumplió con la meta establecida, elaborando un reporte de las visitas de inspección realizadas en materia ambiental, en diversos municipios del estado de Puebla, en el periodo comprendido del 1o de octubre al 31 de diciembre de 2021. Por la naturaleza de la actividad no es posible determinar los beneficiarios.

Imprimir

Fuente: Consulta de Avances del Programa Presupuestario E055, cuarto trimestre. Entregado por la UR

Con más detalle encontramos los Reportes de Actividades donde, además de la información antes descrita, se plasma la descripción de la evidencia de las acciones realizadas durante el trimestre, así como los municipios y el tipo de inspección que se realizaron durante el periodo de tiempo reportado. En la justificación se encuentra explicado el cumplimiento de la meta establecida programáticamente, haciendo mención, a su vez, que no es posible determinar el número de beneficiarios debido a la naturaleza de la actividad.

Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
Gobierno de Puebla

Periodo: Cuarto trimestre

REPORTE DE ACTIVIDADES

UR-1100 DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E055 GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA.
COMPONENTE 2: Realizar informes, dictámenes, opiniones, estudios, instrumentos, autorizaciones, visitas, clausuras y demás información en materia de medio ambiente, emitidos por la Secretaría.
ACTIVIDAD 3: Elaborar reportes de las visitas de inspección en materia ambiental y desarrollo urbano, para dar conocimiento y cumplimiento a la normativa.

Se describe evidencia de las acciones realizadas del periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 de 101 visitas de inspección en materia de:
Impacto Ambiental 44
Residuos 40
Control de Emisión de Ruido 1
Fuente Fija 16
Abarcando 23 municipios del Estado de Puebla.

No. CONS.	No. ORDEN	No. ACTA	EXPEDIENTE	FECHA DE VISITA	MUNICIPIO	MATERIA	MOTIVO DE VISITA
1	331	385	SMADSOT/DGIV/AMB/299/2021	01/10/2021	TEPEYAHUALCO	IMPACTO AMBIENTAL	INSTRUCCIÓN
2	332	386	SMADSOT/DGIV/RESI/300/2021	05/10/2021	PUEBLA	RESIDUOS	SMADSOT SAQDE/052/21
3	333	387	SMADSOT/DGIV/RESI/301/2021	07/10/2021	NOPALUCAN	RESIDUOS	DGIV-1932/21
4	334	388	SMADSOT/DGIV/RESI/302/2021	05/10/2021	PUEBLA	RESIDUOS	DGIV-1834/21
5	335	389	SMADSOT/DGIV/RESI/303/2021	06/10/2021	PUEBLA	RESIDUOS	DGIV-1917/21

Fuente: Reportes de Actividades del Programa Presupuestario-E055, cuarto trimestre. Entregado por la UR

Por último, el inciso f) se cumple dado que la información para monitorear el desempeño del Programa se encuentra actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

La información sobre el desempeño del programa en referencia a sus objetivos y al presupuesto ejercido puede ser consultada en los siguientes documentos: 1) *Avance de Indicadores para Resultados Periodo Enero Diciembre* (2021) publicado por el Gobierno del Estado de Puebla de forma trimestral[2], 2) *Análisis de los Indicadores de Resultados 2021*[3]; 3) *Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del* 1ro de enero al 31 de diciembre de 2021.

[2] https://lgcg.puebla.gob.mx/estados-e-informacion-financiera- interno/category/informacion-programatica
[3] https://lgcg.puebla.gob.mx/estados-e-informacion-financiera- interno/category/informacion-programatica

13. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta General: *No procede valoración cuantitativa.*

El financiamiento del Programa Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética, de acuerdo a la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, refiere a recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y/o financiamientos en su totalidad y no contiene Gasto Etiquetado, es decir, no tierne financiamiento de recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, asimismo, no están destinados a un fin específico por concepto de aportaciones, convenios de recursos federales o etiquetados y fondos distintos de aportaciones (De acuerdo a las Normas y lineamientos aprobados por CONAC), como se muestra en la siguiente tabla:

Concepto Gasto	Clave Pp	No Etiquetado	Gasto Etiquetado	Total General
Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	E055	$39.871.523,00	0	$39.871.523,00

Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021

Ahora bien, del total de presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal evaluado: $39.871.523,00 (Treinta y nueve millones ochocientos setenta y un mil quinientos veintitrés pesos 00/100 M.N), el 93 por ciento proviene de Participaciones Federales a Entidades Federativas y el 3 por ciento de Recursos Fiscales.

En la siguiente tabla se observa que hubo una diferencia entre el presupuesto aprobado y el ejercido, presentando de forma precisa un subejercicio de $2,308,518.12 (Dos millones trescientos ocho mil quinientos dieciocho pesos 12/100 M.N).

De acuerdo con lo aseverado en la entrevista realizada a la UR, la diferencia se debió a la clausura de los centros vehiculares, por lo que no se llevó a cabo la actividad 1.2 Gestionar pruebas de verificación vehicular.

Programa Presupuestario E055 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética Cifras de Ejercicio de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 (Cifras en Pesos)					
Fuentes de Financiamiento/ Momento contable	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado
Total	$39,871,523.00	$37,585,488.55	$37,563,004.88	$37,563,004.88	$36,118,410.62
Recursos Fiscales	$2,603,905.00	$8,582,300.00	$8,582,300.00	$8,582,300.00	$8,572,610.34
Participaciones Federales a Entidades Federativas	$37,267,618.00	$29,003,188.55	$28,980,704.88	$28,980,704.88	$27,545,800.28

Fuente: Cifras del Ejercicio de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 del Programa E055, entregado por la UR

Análisis de Resultados del Programa Presupuestario

14. ¿En qué medida la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación necesaria para la consecución de objetivos?

Respuesta General: *No procede valoración cuantitativa.*

De acuerdo con el *Diagnóstico del Programa E055,* en la implementación de este participan cinco unidades (una Subsecretaría y cuatro Direcciones), cada una con funciones específicas que se enlistaron en la pregunta 9 de la presente evaluación, estableciendo a la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética, la coordinación y evaluación del Programa.

Aunado a lo anterior, como se mencionó preguntas atrás, el documento *Manual de Procedimientos* de la SMADSOT contiene el proceso general que lleva a cabo la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética para emitir, coordinar y autorizar informes, dictámenes, y opiniones en materia ambiental, indicador a nivel componente del Programa, así como los procesos clave que llevan a cabo las Direcciones de: Gestión de Calidad del Aire, Seguridad Hídrica y Transición Energética, Gestión de Residuos, y de Gestión de Cambio Climático y Ciudades Inteligentes.

El *Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial*[4] en su Título Segundo, Subtitulo III, Capítulo I, Artículo 16 al 20, dictamina las atribuciones generales de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética y las Direcciones responsables del programa (pág 24-38). Mientras que el *Manual de Organización de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado* presenta las funciones principales de cada una de las áreas, asimismo

[4] https://smadsot.puebla.gob.mx/normatividad

proporciona, de forma ordenada, la información básica de la organización y funcionamiento de cada unidad responsable.

Para los procedimientos de carácter micro administrativo, la Subdirección y las Direcciones cuentan con el *Sistema de Gestión de Documentación Administrativa de la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial* (SIGDA-SSAOT) y un manual para el uso del mismo.

La siguiente tabla muestra, por objetivos, la Dirección responsable y el nivel de cumplimiento alcanzado del Programa en el Ejercicio Fiscal evaluado, esto último con información contenida en el documento *Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2021*:

Nivel	Descripción	Unidad Responsable	Nivel de cumplimiento del objetivo
Componente	Reportes de las actividades Programadas para el Mejoramiento de las Condiciones ambientales Realizadas.	Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	100%
Actividad 1.1	Elaborar de instrumentos de planeación de cambio climático en el estado de Puebla.	Dirección de Gestión de Cambio Climático y Ciudades Inteligentes	100%
Actividad 1.2	Gestionar pruebas de verificación vehicular	Dirección de Gestión de la Calidad del Aire	Sin programación para el periodo
Actividad 1.3	Regularizar fuentes fijas contaminantes en el estado de Puebla.	Dirección de Gestión de la Calidad del Aire	91.25%
Actividad 1.4	Elaborar reportes de las estaciones de monitoreo de la calidad del agua en la Cuenca del Alto Atoyac.	Dirección de Seguridad Hídrica y Transición Energética	100%
Actividad 1.5	Realizar asesorías para promover el desarrollo de	Dirección de Seguridad Hídrica y Transición	100%

Nivel	Descripción	Unidad Responsable	Nivel de cumplimiento del objetivo
	capacidades a funcionarios públicos y estudiantes.	Energética	
Actividad 1.6	Elaborar reportes de visitas oculares para verificar las condiciones de operación de los rellenos sanitarios y/o sitios de disposición final, por la disposición de residuos urbanos y de manejo especial.	Dirección de Gestión de Residuos	100%
Actividad 1.7	Emitir reportes de las resoluciones otorgadas para el manejo de residuos de manejo especial.	Dirección de Gestión de Residuos	100%
Actividad 1.8	Elaborar reportes de las clausuras a obras y/o actividades inspeccionadas.	Dirección General de Inspección y Vigilancia	100%
Actividad 1.9	Elaborar reportes de las visitas de inspección en materia ambiental y desarrollo urbano, para dar conocimiento y cumplimiento a la normativa.	Dirección General de Inspección y Vigilancia	100%
Actividad 1.10	Elaborar reportes de dictámenes conforme al grado de afectación y daño ambiental.	Dirección General de Inspección y Vigilancia	100%
Actividad 1.11	Elaborar reportes de la calidad del aire.	Dirección de Gestión de la Calidad del Aire	100%

Fuente: Diagnostico del Programa E055 2021 y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2021

Ahora bien, para la supervisión y seguimiento de la ejecución del programa, se identificaron los siguientes mecanismos:

No.	Descripción	¿Han contribuido al cumplimiento de los objetivos del Pp?	Recomendación de mejora
1	Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño del Programa.	Sí	No se identificaron recomendaciones de mejora
2	Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios que, para el ejercicio evaluado, abarca información del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2021, realizado por la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación Dirección de Evaluación en marzo de 2022.	Sí	No se identificaron recomendaciones de mejora
3	Glosa del Tercer Informe de gobierno. Donde se describen los avances de las actividades que lleva a cabo la SMADSOT.	Sí	No se identificaron recomendaciones de mejora
3	Sistema Integral de Administración Financiera.	Sí	No se identificaron recomendaciones de mejora

Fuente: Portal Nacional de Transparencia[5]; Portal Web de la Ley General de Contabilidad del Estado de Puebla[6]; Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020 e Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021

Con base en lo expuesto hasta aquí, es posible afirmar que la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación necesaria para

[5] https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

[6] https://lgcg.puebla.gob.mx/estados-e-informacion-financiera-interno/category/informacion-programatica

la consecución de objetivos a través de los documentos normativos y mecanismos antes mencionadas.

15. ¿La Unidad Responsable de la operación del Pp cuenta con un programa de trabajo o documento en el que identifique modificaciones que deban de realizarse en el diseño u operación que incidan a mejorar el desempeño del Programa?

Respuesta General: No

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Responsable en la entrevista realizada por el equipo evaluador, para la operación del Pp E055 no se cuenta un programa de trabajo o documento en el que se identifiquen las modificaciones necesarias para la mejora continua del diseño u operación del Programa.

Con base en lo que se ha expuesto en la presente evaluación y teniendo en cuenta el análisis de los elementos con los que cuenta el Programa en el Ejercicio Fiscal 2022 (Diagnóstico, MIR y Análisis de la Población objetivo), es menester que la UR realice una revisión y restructuración en materia de diseño.

En tanto el programa ha tenido cambios en su construcción y clasificación programática, es necesario que se lleve a cabo un proceso que permita la toma de decisiones para mejorar la lógica interna del programa, es decir, conocer si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. A partir de ello, establecer un documento de trabajo que identifique lo anterior y clarifique a las Direcciones responsables de los aspectos de mejora.

16. ¿Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos seis años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo?

Respuesta General: No aplica

Al ser de reciente creación, para el Programa no se han realizado evaluaciones externas. Por lo anterior y de acuerdo con lo expresado en los TdR: "Si el programa no ha tenido evaluaciones externas la respuesta es "No Aplica"" (pág 56).

17. ¿El Pp utiliza informes de evaluaciones externas?

Respuesta General: No Aplica

El Programa presupuestario E055 no ha sido objeto de evaluaciones externas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se puede llevar a cabo el análisis correspondiente a esta pregunta.

Se recomienda la UR, utilizar la información contenida en la presente evaluación para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión. Para esto, se sugiere establecer un mecanismo institucional de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) siguiendo los lineamientos que para ello dicta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015) en el documento titulado *Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora*[7].

[7] Consultar en: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf

18. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas;	No
b) Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida;	No
c) Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación;	No
d) Los resultados que arrojan son representativos?	No

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de la población atendida con la entrega de los componentes.

Por la naturaleza del Programa no se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Como se mencionó en el desarrollo de las preguntas anteriores, las actividades de mitigación, monitoreo y regulación que realiza el Programa benefician directamente al medio ambiente y solo de forma indirecta a las y los habitantes de la entidad territorial. Así, en apego a los TdR (pág. 60), se califica la pregunta con un nivel 0 por la inexistencia de la información requerida.

19. Identifique las áreas de oportunidad entre los Pp E055 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética y el Pp P025 Fomento de Desarrollo Energético Sustentable; además proponga una vinculación o correspondencia entre ambos Pp para la contribución a las estrategias para impulsar la resiliencia ambiental y el desarrollo energético sustentable del estado de Puebla.

Respuesta General: *No procede valoración cuantitativa.*

Programas	P025 Fomento de Desarrollo Energético Sustentable, 2021	E055 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética, 2021
Definición del Problema	El estado de Puebla carece de una estrategia para el desarrollo energético sustentable.	Acelerado crecimiento urbano y rural que conlleva a la generación de contaminantes, a la sobreexplotación de los recursos y a la inexistencia del monitoreo ambiental.
Fin	Contribuir a la satisfacción de la demanda de energéticos en el estado, mediante el establecimiento de una estrategia efectiva para el desarrollo energético sustentable.	Contribuir a mitigar los factores que afectan al medio ambiente, el cambio climático y la contaminación ambiental en el estado mediante el manejo integral de residuos y monitoreo del medio ambiente con enfoque de sustentabilidad.
Propósito	El estado de Puebla cuenta con una estrategia efectiva para el desarrollo energético sustentable.	Los habitantes del estado de Puebla se benefician con la implementación de medidas de mitigación, regulación y monitoreo ambiental.
Componentes	1. Inversión pública y privada en proyectos energéticos atraída. 2. Número de proyectos que fomenten el desarrollo energético en el estado propuestos. 3. Vinculación con el sector público y sector privado	1. Reportes de las actividades programadas para el mejoramiento de las condiciones ambientales realizadas.

Programas	P025 Fomento de Desarrollo Energético Sustentable, 2021	E055 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética, 2021
	realizada. 4. Participación de productos y servicios locales de las cadenas productivas del sector energético promovida. 5. Concertación para el bienestar energético social en el estado de Puebla realizada.	
Población objetivo	Todos los ciudadanos y habitantes del estado de Puebla que utilizan energéticos	Habitantes del estado de Puebla
Unidad Responsable	Agencia de Energía del Estado de Puebla	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento del estado de Puebla
Clasificación programática	**P**: Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.	**E:** Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico

Fuente: Diagnóstico y MIR del Programa Presupuestario P025 Fomento de Desarrollo Energético Sustentable, 2021, Diagnóstico del Programa Presupuestario E055 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética, 2021 y Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general, CONAC).

Como se puede observar en la tabla comparativa, el Programa Presupuestario P025 Fomento de Desarrollo Energético Sustentable atiende una problemática ligada a la **carencia de estrategias para el desarrollo energético sustentable** cuyo efecto es la incapacidad para satisfacer la demanda de energéticos en el estado de Puebla (*Árbol de Problemas del Programa P025, 2021*).

Para esto, se establece como propósito el diseño de una estrategia efectiva, a cargo de la Agencia de Energía del Estado de Puebla (AEEP), a través de cinco componentes: **Inversión** pública y privada **en proyectos energéticos**; **Proyectos** que **fomenten el desarrollo energético** en el estado; **Vinculación** con el sector **público** y sector **privado**; **Participación** de productos y servicios locales de las **cadenas productivas del sector energético** y; **Concertación para el bienestar energético social** en el estado de Puebla (MIR *del Programa P025, 2021)*.

El Programa tiene como justificación, en relación con el fundamento de la creación de su Unidad Responsable, de acuerdo con documento *Diagnóstico del Programa Presupuestario P025*:

> fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones con certidumbre financiera en el sector energético, para promover el desarrollo integral y regional del estado de Puebla. Así como el de impulsar esquemas de generación de energía ambientalmente sostenibles en las actividades económicas para reducir el **impacto al cambio climático.**

En lo anterior se encuentra la vinculación con el Programa E055 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética que, como se señaló anteriormente, justifica su creación al buscar contribuir con el **diseño de estrategias** y regulación en materia de agua, aire, **energía**, residuos, ciudades inteligentes y cambio climático, así como aplicar la normativa correspondiente del estado de Puebla con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, a través de la prevención, restauración y preservación del ambiente **para mitigar los factores que afectan al medio ambiente, el cambio climático y la contaminación ambiental.**

Así, ambos programas convergen en el impacto que buscan con sus componentes: desarrollo energético sustentable y reconversión energética para

lograr el bienestar de la población. No obstante, el enfoque de sus actividades difiere.

Mientras que las actividades del Programa E055 están encaminadas al monitoreo y a la aplicación de la normativa en materia ambiental, que incluye aspectos diversos: agua, aire, manejo de residuos, desarrollo urbano, afectación ambiental y cambio climático, el Programa P025 realiza convocatorias para la promoción y el desarrollo de proyectos de inversión, actividades de gestión y acompañamiento de proyectos de desarrollo, instrumentos de colaboración, apoyos/subsidios para el sector energético y acciones de bienestar social, todo en materia energética.

En este sentido, es posible afirmar que, si bien ambos Programas convergen en su búsqueda de mitigar los factores que afectan el medio ambiente y el cambio climático, su operación se realiza en ámbitos diferentes de un mismo metaproblema. Por esta razón, no se considera que hay una correspondencia entre las problemáticas específicas que atienden, comprendiendo además lo amplio y complejo del proceso para el diseño de estrategias normativas y de monitoreo ambiental por un lado (Pp E055) y el fomento de la inversión en el sector energético sustentable por otro (Pp P025).

No obstante, de acuerdo la *Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, en términos de la Ley de Transición Energética* presentada por la Secretaría de Energía del Gobierno Federal:

> los retos de la seguridad energética tienen que ser ubicados en conjunción con temas como el acceso universal a formas de energía modernas, la transición energética para reducir la contaminación y la emisión de gases de efecto invernadero, y el avance de la política científica, tecnológica e industrial. Por lo tanto, es fundamental orientar el curso de acción con visión previsora, consenso político y tomando en cuenta la singularidad energética de México, atendiendo a preocupaciones legítimas de la sociedad como son el respeto de los derechos humanos, la economía, la preservación del medio ambiente local y global, así como el respeto a las actividades y valores de las comunidades aledañas a la infraestructura energética (Diario Oficial de la Federación, 07 febrero 2020).

Por ende, el área de oportunidad identificada atañe a la necesidad de los esfuerzos conjuntos y multidisciplinares para el enfrentamiento de los retos de la transición energética y la preservación del medio ambiente.

Se recomienda la instauración de grupos de trabajo entre la AEEP y la SMADSOT para coadyuvar, con el diseño de actividades dentro de los Programas, a los objetivos de la *Estrategia de Eficiencia y Transición Energética del Estado de Puebla*. Iniciativa que, además, fue elaborada por la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial con apoyo y colaboración, entre otras instituciones, de la Agencia de Energía del Estado de Puebla.

De forma puntual, los Programas pueden converger con actividades para contribuir al Eje 1. Incentivar medidas de eficiencia energética, Objetivo 1.1. Incentivar la adopción de tecnologías y prácticas energéticamente eficientes en los sectores residencial, comercial e industrial. Línea de acción 1.1.2 Emitir una propuesta de modificación de la normatividad constructiva vigente actualizando sus medidas para la transición energética y adopción de tecnología con mayor eficiencia: aislamiento térmico, luminarias LED, técnicas y materiales de construcción sustentables y de bajo impacto ambiental y captadores termosolares para producción de agua caliente sanitaria, entre otros; considerando las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres (SMADSOT, 2021, pág. 96).

Lo anterior se enuncia de forma no limitada y como punto de partida para un trabajo conjunto. Aclarando que, para plantear un área de oportunidad entre dos Programas y antes de considerar la integración de una actividad en conjunto, debe realizarse un análisis de factibilidad teniendo en cuenta el presupuesto de ambos Programas.

VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp E055

En la siguiente tabla se identifican las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Programa presupuestario Gestión ambiental y sustentabilidad energética.

Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas (Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)	**Oportunidades** (Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)
Justificación de la Creación y diseño • El apartado Estado Actual del Problema aporta datos estadísticos que ayudan con la cuantificación del problema. **Contribución a las metas y estrategias** • La UR tiene conocimiento de los retos a corto, mediano y largo plazo que enfrenta el programa en el cumplimiento de sus objetivos. **Operación** • El Pp dispone de documentos normativos que identifican su Fin, Propósito, Componente y Actividades; establecen sus procesos y subprocesos y; definen las instancias y actores involucrados en su operación. • El Programa recolecta información para monitorear su desempeño de forma oportuna, confiable y sistematizada. **Análisis de Resultados** • La articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación necesaria para la consecución de objetivos a través de los documentos normativos y mecanismos de supervisión y seguimiento con los que cuenta del Programa.	**Análisis de Resultados** • Las líneas de acción del Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Puebla 2021-2024, pueden impactar positivamente en la obtención de los objetivos del Pp E055. • La ejecución de las líneas de acción establecidas en la Estrategia Estatal de Cambio Climático 2021-2030, tendrá un impacto en el Fin del Programa. • No existe una correspondencia entre las problemáticas que atienden los Programas Presupuestarios E055 y P025, no obstante, es posible establecer grupos de trabajo entre la AEEP y la SMADSOT para coadyuvar, con el diseño de actividades dentro de los Programas, a los objetivos de la Estrategia de Eficiencia y Transición Energética del Estado de Puebla, y así contribuir a mitigar los factores que afectan al medio ambiente (Fin del Pp E055).

Debilidades (Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)	Amenazas (Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)
Justificación de la Creación y diseño • El Programa presupuestario identifica la problemática que busca atender, pero esto no es consistente en los diferentes documentos programáticos, no se redacta de acuerdo con los lineamientos del MML y no incluye la población potencial u objetivo en el árbol de problemas. • La justificación del Programa no sustenta teórica o empíricamente el tipo de intervención que se lleva a cabo. • El apartado Estado Actual del Problema no identifica ni describe el problema a atender con base en la literatura nacional e internacional relacionada. • No se establece una periodicidad para la revisión y actualización del contenido del documento Diagnóstico. **Contribución a las metas y estrategias** • El programa no puntualiza alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). **Población (Cobertura, focalización y percepción)** • La población objetivo no se encuentra correctamente acotada y no es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Programa. **Análisis de Resultados** • La Unidad Responsable de la operación no cuenta con un programa de trabajo que identifique las modificaciones que deben realizarse en el diseño y operación para incidir en la mejora del desempeño del Programa.	**Justificación de la Creación y diseño** • El Programa busca atender un metaproblema: contaminación del medio ambiente que, a su vez, es multifactorial dada la multiplicidad de actividades generadoras de contaminantes. En este sentido, los factores que agravan la condición del medio ambiente son externos al control de la UR.

VII. Valoración Final del Diseño del Pp E055

Apartado	Nivel	Justificación
I. Justificación de la Creación y diseño del Pp	1.33	El Programa presupuestario identifica la problemática que busca atender, no obstante, no se encuentra de forma homologada en los diferentes documentos programáticos y no se redacta de acuerdo a los lineamientos del MML. Se presentan áreas de oportunidad en la justificación de la intervención del Programa, así como en el planteamiento de sus antecedentes y estado actual del problema.
II. Contribución a las metas y estrategias	4.00	El documento Diagnóstico presenta una justificación de la alineación del Programa al PND y al PED. Sin embargo, no puntualiza alineación en lo referente a un Plan Institucional, Sectorial, Especial o Regional, ni con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). La Unidad Responsable del Programa no cuenta con un documento institucional donde se identifiquen los retos de corto, mediano y largo plazo que enfrenta el Programa en el cumplimiento de sus objetivos y en la atención del problema público que se atiende, pero sí se identificaron de forma oral por medio de la entrevista realizada por el equipo evaluador.
III. Población (Cobertura, focalización y percepción)	1.33	La definición de las poblaciones incluye información sobre su unidad de medida, cuantificación, plazo para su actualización y guardan relación con la problemática a atender. Empero, no se encuentra correctamente acotada. Aunado a esto, no es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Programa. Por la naturaleza del Programa no se cuenta con documentación que permita conocer la población atendida.
IV. Operación	3.33	El Pp dispone de documentos normativos que identifican su Fin, Propósito, Componente y Actividades; establecen sus procesos y subprocesos y; definen las instancias y actores involucrados en su operación. No se evidencia un procedimiento de entrega directa a un beneficiario. Sin embargo, sí cuentan con mecanismos para recibir y registrar solicitudes para las

		acciones de monitoreo, mitigación y regulación ambiental estandarizados y sistematizados, pero sin criterios de elegibilidad especificados en un documento institucional. El Programa recolecta información para monitorear su desempeño de forma oportuna, confiable y sistematizada.
V. Análisis de Resultados	0	La Unidad Responsable de la operación no cuenta con un programa de trabajo que identifique las modificaciones que deben realizarse en el diseño y operación para incidir en la mejora del desempeño del Programa. Al ser de reciente creación, para el Programa no se han realizado evaluaciones externas, por ende, no se han identificado ASM derivado de estas. Por la naturaleza del Programa no se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida: las actividades de mitigación, monitoreo y regulación que realiza el Programa benefician directamente al medio ambiente y solo de forma indirecta a las y los habitantes de la entidad territorial.
Nivel de promedio del total de apartados	2.00	

VIII. Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

General				
No.	**Hallazgo**	**Recomendación**	**Referencia de pregunta(s)**	**Mejora esperada**
1	Problemas con la lógica interna del Programa.	Realizar un análisis del diseño del programa con el objetivo de conocer si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.	N/A	Toma de decisiones para mejorar la lógica interna del programa.

Justificación de la creación y diseño del Programa				
No.	**Hallazgo**	**Recomendación**	**Referencia de pregunta(s)**	**Mejora esperada**
1	La definición del problema del Programa, atendiendo la MML, no se redacta de forma clara y no define la población afectada o área de enfoque.	Modificar la definición del problema. Se propone: *Regulación inadecuada y monitoreo insuficiente en materia medio ambiental en el estado de Puebla.*	1	Contar con una definición del problema, de acuerdo a la MML (SHCP, 2016), que ayude a la correcta focalización del área de enfoque del programa y a la eficiencia en el ejercicio del presupuesto.

Justificación de la creación y diseño del Programa				
No.	**Hallazgo**	**Recomendación**	**Referencia de pregunta(s)**	**Mejora esperada**
2	El árbol de problemas y el árbol de objetivos, siguiendo lo establecido en la MML, presentan fallas en su construcción.	Reconstruir los árboles de problema y objetivo identificando de manera clara las causas, efectos y características del problema, estructuradas y argumentadas de acuerdo con la MML. Aunado a esto, se sugiere incluir la sugerencia de modificación de la definición del problema para la reconstrucción de los árboles. (recomendación 1).	3	Árboles de problemas y objetivos construidos siguiendo la MML (SHCP, 2016).
3	La justificación del Programa no sustenta el tipo de intervención que se lleva a cabo y no es consistente con la lógica causal del problema que busca resolver.	Fortalecer la justificación del programa integrada en el documento Diagnóstico, mediante la incorporación de literatura especializada -nacional e internacional- que exponga la necesidad, el aporte y el impacto que tiene el establecimiento y	2	Una justificación robustecida y sólida de la intervención.

Justificación de la creación y diseño del Programa				
No.	**Hallazgo**	**Recomendación**	**Referencia de pregunta(s)**	**Mejora esperada**
		regulación de la normatividad ambiental en la restauración y preservación del medio ambiente. Además, incluir evidencia empírica que refleje el impacto del monitoreo ambiental en materia de agua, aire, energía, residuos y cambio climático en la calidad de vida de las personas.		
4	No hay una consistencia entre la problemática planteada en la Definición del problema (Diagnóstico) y el árbol de problemas.	Homologar el planteamiento del problema en los diferentes documentos programáticos del Pp (Diagnóstico y Árbol de problemas).	1	Garantizar la consistencia entre los documentos programáticos del Programa.
5	En el Diagnóstico del Programa, el apartado Antecedentes presenta fallas de sintaxis y el apartado Estado Actual del Problema no identifica ni describe la problemática a atender con base en la literatura	Fortalecer el contenido de los apartados Antecedentes y Estado Actual del Problema. Recomendaciones puntuales se indican	3	Garantizar un adecuado conocimiento de la magnitud del problema y el fortalecimiento del Diseño del Programa.

Justificación de la creación y diseño del Programa				
No.	**Hallazgo**	**Recomendación**	**Referencia de pregunta(s)**	**Mejora esperada**
	nacional e internacional relacionada.	en la respuesta a la pregunta 3.		
6	En el documento Diagnóstico no se indica una periodicidad o plazo para su actualización.	Definir una periodicidad para la actualización del contenido del Diagnóstico. Sugerencia: cuatrienal.	3	Diagnóstico con datos actualizados en los componentes necesarios para su integración.

Contribución a las metas y estrategias				
No.	**Hallazgo**	**Recomendación**	**Referencia de pregunta(s)**	**Mejora esperada**
1	Alineación parcial del Programa con los objetivos a los que se vincula con el PED, Programas Especiales derivado de este y ODS.	Se recomienda incluir en la alineación del Programa, con respecto al **PED:** Eje 1. Estrategia transversal Cuidado ambiental y atención al cambio climático. Línea de acción 3. Eje 2. Estrategia transversal Cuidado ambiental y atención al cambio climático. Línea de acción 1 y 4. Con respecto a los **Programas especiales**:	4	Establecer una vinculación completa del Programa con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y a su Programa Derivado del PED.

Contribución a las metas y estrategias				
No.	**Hallazgo**	**Recomendación**	**Referencia de pregunta(s)**	**Mejora esperada**
		02 Programa especial de pueblos indígenas. Temática 2, Estrategia 1; Temática 8, Estrategia 1. **05** Programa especial juventudes Enfoque Transversal cuidado del medio ambiente y atención al cambio climático, Estrategia 2. **06** Programa especial de cuidado ambiental y atención al cambio climático. Temática: Prevención de riesgos ambientales para la seguridad. Estrategia 2; Temática: Desarrollo Económico Sostenible. Estrategia 2: Con respecto a los **ODS**: **06.** Agua limpia y saneamiento: metas 6.3, 6.4 y 6.6. **11.** Ciudades y comunidades sostenibles: metas 11.3, 11.6 y 11.b **12.** Producción y consumo responsables: metas 12.2, 12.4 y 12.5		

Contribución a las metas y estrategias				
No.	**Hallazgo**	**Recomendación**	**Referencia de pregunta(s)**	**Mejora esperada**
		13. Acción por el clima: meta 13.3 Especificaciones se indican en la respuesta a la pregunta 4.		
2	No hay homologación en la información de alineación del Programa en los documentos institucionales.	Homologar la información sobre la alineación del Programa en los documentos: Alineación de Programas Presupuestarios, Diagnóstico, Ficha Técnica de Indicadores y MIR.	4	Garantizar la consistencia entre los documentos programáticos del Programa.
3	No se cuenta con un documento institucional o programático que establezca los retos de corto, mediano y largo plazo que enfrenta el programa para la consecución de los objetivos.	Plasmar los retos de corto, mediano y largo plazo en un documento de carácter institucional.	5	Garantizar la mejora continua del Programa a través de la identificación de los retos a ser atendidos a corto, mediano y largo plazo.

Población del Pp (cobertura, focalización y percepción)				
No.	**Hallazgo**	**Recomendación**	**Referencia de pregunta(s)**	**Mejora esperada**
1	La población objetivo no se encuentra correctamente acotada. Aunado a esto, no es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Programa.	Definir un área de enfoque objetivo, con base en la MML (SHCP, 2016, pág. 26) y en la correcta acotación de la problemática que atiende el Programa. Sugerencia: *Medio Ambiente en el estado de Puebla.* Recomendaciones específicas se indican en la respuesta a la pregunta 6 y 7.	6, 7 y 8	Identificación clara del área de enfoque y enunciación del beneficiario directo del Programa.
2	No se cuenta con un padrón de beneficiarios del Programa.	Integrar una base de datos documentando las empresas y obras, distinguiendo los municipios y localidades que son visitados como parte de las diversas actividades de monitoreo.	8	Mejora continua en las herramientas de monitoreo del Programa y garantía de acceso a la información para las y los ciudadanos.

Operación del Programa Presupuestario				
No.	**Hallazgo**	**Recomendación**	**Referencia de pregunta(s)**	**Mejora esperada**
1	El Manual de Procedimientos de la SMADSOT, al ser de reciente creación (junio de 2022), aunque cuenta con una aprobación institucional, aún no se encuentra disponible en la página web oficial de la SMADSOT.	Publicar del Manual de Procedimientos en la página web oficial de la SMADSOT.	9, 10 y 11	Garantía en la transparencia y el derecho de acceso a la información de las y los ciudadanos.

Análisis de Resultados del Programa Presupuestario				
No.	**Hallazgo**	**Recomendación**	**Referencia de pregunta(s)**	**Mejora esperada**
1	No se cuenta con un programa de trabajo o documento en el que se identifiquen las modificaciones necesarias para la mejora continua del diseño u operación del Programa.	Establecer un documento que contenga un programa de trabajo con la identificación de las modificaciones necesarias para la mejora del diseño del Programa.	15	Identificación de los aspectos para mejorar la lógica interna del programa.
2	No se cuenta con informes de evaluaciones externas y, por ende, con	Utilizar la información contenida en la presente	16 y 17	Establecimiento de un mecanismo de seguimiento y

Análisis de Resultados del Programa Presupuestario				
No.	**Hallazgo**	**Recomendación**	**Referencia de pregunta(s)**	**Mejora esperada**
	documentos institucionales que establezcan los ASM.	evaluación para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión. Para esto, se sugiere diseñar un mecanismo institucional de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) siguiendo los lineamientos que para ello dicta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015) en el documento titulado Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora		monitoreo a los ASM.
3	No existe una correspondencia entre las problemáticas que atienden los Programas Presupuestarios E055 y P025.	Establecer grupos de trabajo entre la AEEP y la SMADSOT para coadyuvar, con el diseño de actividades dentro de los Programas, a los objetivos de la Estrategia de Eficiencia y	19	Contribuir a los objetivos de la Estrategia de Eficiencia y Transición Energética del Estado de Puebla.

Análisis de Resultados del Programa Presupuestario				
No.	**Hallazgo**	**Recomendación**	**Referencia de pregunta(s)**	**Mejora esperada**
		Transición Energética del Estado de Puebla.		

IX. Conclusiones

Con base en los resultados de la Evaluación de Tipo Específica de Resultados del Programa E055 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética, Ejercicio Fiscal 2021, es posible afirmar que el Programa presenta una operación eficiente, con claras oportunidades de mejora. De forma general, se recomienda realizar un análisis del diseño del programa con el objetivo de conocer si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

De forma particular, sobre la Justificación de la creación y diseño del Programa, se observa que el Pp E055 identifica la problemática que busca atender, sin embargo, no es consistente en los diferentes documentos programáticos, además, no se redacta de acuerdo con los lineamientos del MML. Por esto, se recomienda una redefinición del problema, acotando los rubros que se cubrirían en la atención del programa: regulación y monitoreo ambiental. Con respecto a la Contribución a las metas y estrategias, se evidencia la documentación de la alineación del Programa al PND y al PED. Sin embargo, no se puntualiza alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), siendo esto de especial gravedad por el objetivo ambiental del Programa.

La UR constató que no cuentan con un documento institucional donde se identifiquen los retos que enfrenta el Programa en el cumplimiento de sus objetivos. Cabe resaltar que, por medio de la entrevista realizada por el equipo evaluador, se identificó los retos que se presentan en el ejercicio de las actividades del Programa, resaltando los aspectos presupuestales, de recursos humanos y tecnológicos que deben ser atendidos a corto, mediano y largo plazo.

De acuerdo con el análisis realizado en el apartado Población, se evidenció que la población objetivo del Pp E055 no se encuentra correctamente acotada. Se recomendó sobre este aspecto, establecer un área de enfoque, garantizando la enunciación del beneficiario directo del Programa en la definición de la problemática. A partir de la revisión de la Operación del Programa se concluye

que se dispone de documentos normativos que: 1) Identifican el Fin, Propósito, Componente y Actividades; 2) Establecen procesos y subprocesos y; 3) Definen las instancias y actores involucrados en su operación. Dichos documentos son de carácter público. Sumado a lo anterior, el Programa recolecta información para monitorear su desempeño de forma oportuna, confiable y sistematizada.

Dada el área de enfoque del Programa, no hay evidencia de un procedimiento de entrega directa a un beneficiario, aunque sí se establecen mecanismos para recibir y registrar solicitudes para las acciones de monitoreo, mitigación y regulación ambiental estandarizados y sistematizados. La revisión de los Resultados del Programa demostró que la UR no ha diseñado un programa de trabajo que identifique las modificaciones que deben realizarse en el diseño y operación para incidir en la mejora del desempeño del Programa. Además, al ser de reciente creación, no se cuenta con evaluaciones externas previas, por ende, no se han identificado ASM derivado de estas. Por la naturaleza del Programa no se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Lo mencionado se resalta como un área de oportunidad para los siguientes ejercicios fiscales. Por último, se identificó que no existe una correspondencia entre las problemáticas que atienden los Programas Presupuestarios E055 y P025.

Las recomendaciones expuestas concuerdan con la revisión realizada del documento Diagnóstico del Programa Presupuestario E055, Ejercicio fiscal 2022, que no presenta cambios sustanciales con respecto al Ejercicio Fiscal 2021 en lo referente a: a) El problema identificado y que será atendido por el Pp; b) Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del PED, Programa Institucional, así como a los ODS; c) Cuantificación y caracterización de la población que presenta el problema; e) Antecedentes y estado actual del problema y; f) Periodo o plazo para su actualización. En concordancia con lo expuesto anteriormente, se otorga una **valoración global del programa de 2.0/4.**

X. Bibliografía

CEPAL. (2015). *El desafío de la sostenibilidad ambiental en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37791/LCM23_es.pdf

CEPAL. (2018). *Acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe: hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* . Santiago de Chile: CEPAL. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43301/4/S1701021_es.pdf

CLACSO. (2015). *Gobernanza ambiental en América Latina.* Buenos Aires: CLACSO. Obtenido de http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20150318053457/GobernanzaAmbiental.pdf

Gobierno de Puebla. (2020). *Manual de Programación 2021.* Obtenido de https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/programacion#faqnoanchor

INECC. (2019). *Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático México.* Ciudad de México: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Obtenido de https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/fichas/ANVCC_LibroDigital.pdf

INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda.* Obtenido de https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

SEMARNAT. (2019). *Informe de la Situación del Medio Ambiente 2018.* Obtenido de https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe18/tema/pdf/Informe2018GMX_web.pdf

SEMARNAT. (2020). *Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos.* Obtenido de

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554385/DBGIR-15-mayo-2020.pdf

SHCP. (2016). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.*

SMADSOT. (2021). *Estrategia de Eficiencia y Transición Energética del Estado de Puebla.* Obtenido de https://smadsot.puebla.gob.mx/images/EETEEP_Final_2_compressed.pdf

SMADSOT. (2021). *Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Puebla 2021-2024.* Obtenido de https://smadsot.puebla.gob.mx/images/Programa_Estatal_de_Residuos_2_compressed.pdf

SMADSOT. (2022). *Publicación de la Estrategia Estatal de Cambio Climático 2021-2030.* Obtenido de https://smadsot.puebla.gob.mx/images/Publicacion_de_la_Estrategia_Estatal_de_Cambio_Climatico_2021-2030_T2_04042022.pdf

SMADSOT. (2022). *Red Estatal de Monitoreo Atmosférico (REMA).* Obtenido de http://calidaddelaire.puebla.gob.mx/views/principal_monitoreo.php

UNESCO. (2017). *El Derecho Humano al medio Ambiente.* UNESCO Etxea, Centro UNESCO del País Vasco. Obtenido de https://www.unescoetxea.org/dokumentuak/dossierDDHHamb.pdf

XI. Anexos

Anexo 1. Características CREMA de los indicadores

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
Nombre del indicador	Reporte generado del monitoreo de calidad del aire		Número de acciones dirigidas a la población para mitigar los efectos del cambio climático en el estado		Número de reportes que muestran las mejoras ambientales realizadas	
Método de Cálculo	Dato absoluto		Dato absoluto		Dato absoluto	
Claro	Sí	Su redacción es concreta, sencilla y comprensible.	Sí	Su redacción es concreta, sencilla y comprensible.	Sí	Su redacción es concreta, sencilla y comprensible.
Relevante	Sí	El indicador refleja una dimensión relevante en la consecución del objetivo del programa y de un objetivo superior.	Sí	El número de acciones de mitigación refleja una dimensión relevante para el programa.	Sí	El número de reportes permite medir la gestión en materia ambiental del programa.
Económico	Sí	Por ser una estadística interna, su obtención no implica un costo para la UR.	Sí	Por ser una estadística interna, su obtención no implica un costo para la UR.	Sí	Por ser una estadística interna, su obtención no implica un costo para la UR.
Monitoreable	Sí	Los medios de verificación son oficiales, públicos, independientes y están correctamente especificados.	Sí	Los medios de verificación son oficiales, públicos, independientes y están correctamente especificados.	Sí	Los medios de verificación son oficiales, públicos, independientes y están correctamente especificados.

Adecuado	No	El reporte de monitoreo de calidad del aire no es suficiente para cuantificar cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la mitigación de los factores que afectan al medio ambiente.	No	El número de acciones no es suficiente para medir el impacto que tiene la implementación de medidas de mitigación, regulación y monitoreo ambiental en el área de enfoque del programa o qué tan bien se han usado los recursos en la producción de resultados.	Sí	El indicador da una base suficiente que permite medir y evaluar el desempeño de la institución en materia de monitoreo y normatividad ambiental.
% Características Cumplidas	80		80		100	
					% Cumplimiento Total	86.6

Anexo 2. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Fin			
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Contribuir a mitigar los factores que afectan al medio ambiente, el cambio climático y la contaminación ambiental en el estado mediante el manejo integral de residuos y monitoreo del medio ambiente con enfoque de sustentabilidad.	Días del año con mala calidad del aire de acuerdo al Índice de Calidad del Aire (ICA) en la Zona Metropolitana del Estado de Puebla.	Reporte generado por las estaciones de monitoreo de la dirección de gestión de calidad del aire de la secretaría de medio ambiente, desarrollo sustentable y ordenamiento territorial https://calidaddelaire.puebla.gob.mx/views/reporteICA.php	Las condiciones ambientales deben permanecer estables.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base 2020	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	70	Dato absoluto

Propósito

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
El medio ambiente en el estado de Puebla se beneficia con la implementación de medidas de mitigación, regulación y monitoreo ambiental.	Porcentaje de líneas de acción establecidas en la Estrategia Estatal de Cambio Climático 2021-2030 que cuentan con instrumentos normativos y de monitoreo.	Reportes, instrumentos y registros generados por las Unidades Administrativas de la subsecretaría de gestión ambiental y sustentabilidad energética.	Los gobiernos locales y la ciudadanía participan en la regulación ambiental de contaminantes.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	-	(Total de líneas de acción del Estrategia Estatal de Cambio Climático 2021-2030 acumuladas al año t que cuentan con instrumentos normativos y de monitoreo/ total de líneas de acción de la Estrategia Estatal de Cambio Climático periodo 2021-2030 que requieren acciones de regulación y monitoreo)*100

Componente 1

Objetivo	Indicador 1	Medios de Verificación	Supuesto
Reportes de monitoreo, mitigación y regulación para el mejoramiento de las condiciones ambientales realizados.	Porcentaje de Instrumentos regulatorios y jurídicos realizados	Reportes, instrumentos y registros generados por las Unidades Administrativas de la subsecretaría de gestión ambiental y sustentabilidad energética.	Existe acercamiento de la ciudadanía para cumplir con la normativa aplicable.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	100	(Suma de los instrumentos regulatorios y jurídicos realizados en el año t/ Suma de los instrumentos regulatorios y jurídicos programados en el año t)*100

Objetivo	Indicador 2	Medios de Verificación	Supuesto
Reportes de monitoreo, mitigación y regulación para el mejoramiento de las condiciones ambientales realizados.	Porcentaje de reportes de monitoreo realizados	Reportes, instrumentos y registros generados por las Unidades Administrativas de la subsecretaría de gestión ambiental y sustentabilidad energética.	Existe acercamiento de la ciudadanía para cumplir con la normativa aplicable.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	100	(Suma de los reportes de monitoreo realizados en el año t/ Suma de los reportes de monitoreo realizados programados en el año t)*100

Anexo 3. Metas del Programa

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características
Fin	Reporte generado del monitoreo de calidad del aire	1.00	Sí	Se especifica la unidad de medida que permite su monitoreo y evaluación.	Sí	El desempeño del indicador ha sido adecuado y la meta es retadora por la complejidad de la naturaleza del programa.	Sí	Se determina de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros, humanos y logísticos.	No se identifica una propuesta de mejora.	3
Propósito	Número de acciones dirigidas a la Población para mitigar los efectos del cambio climático en el estado	1.00	Sí	Se especifica la unidad de medida que permite su monitoreo y evaluación.	Sí	El desempeño del indicador ha sido adecuado y la meta es retadora por la complejidad de la naturaleza del programa.	Sí	Se determina de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros, humanos y logísticos.	No se identifica una propuesta de mejora.	3
C1	Número de reportes que muestran las mejoras ambientales realizadas	2.00	Sí	Se especifica la unidad de medida que permite su monitoreo y evaluación.	Sí	El desempeño del indicador ha sido adecuado y la meta es retadora por la complejidad de la naturaleza del programa.	Sí	Se determina de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros, humanos y logísticos.	No se identifica una propuesta de mejora.	3
									% Cumplimiento Total	100

XII. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Externa Específica de Resultados, Ejercicio Fiscal 2021		
Nombre o denominación del programa evaluado	Programa Presupuestario E055 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética.		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa		**Titular de la unidad responsable de la operación del programa**	
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial		Beatriz Manrique Guevara	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	**Tipo de evaluación**		**Año de conclusión y entrega de la evaluación**
2022	Específica de Resultados		2022
Datos de la Instancia Evaluadora Externa			
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	Evaluare, Expertos en Políticas Públicas		
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	**Formación Académica**	**Experiencia General**	**Experiencia Específica**
Gerardo Arturo García Giles	Maestro en Análisis Político y Medios de Información (Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, ITESM) Licenciado en Ciencia Política con especialidad en Administración y Política Pública (ITESM).	Coordinador y líder de proyectos en evaluación y diseño de políticas públicas.	Metodología del Marco Lógico y Presupuesto basado en Resultados. Evaluaciones en materia de diseño, consistencia y resultados, desempeño y procesos. Proyectos de propuestas de atención de políticas públicas.
Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a)	**Formación Académica**	**Experiencia General**	**Experiencia Específica**

coordinador(a) de la evaluación			
Carlos Armando de los Santos García	Maestro en Opinión Pública y Marketing Político (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla). Licenciado en Administración Pública y Ciencias Políticas (BUAP).	Especialista en evaluación de políticas públicas.	Metodología de Marco Lógico. Evaluaciones en materia de diseño, resultados y desempeño.
Gabriel García Sánchez	Licenciado en Ciencia Políticas y Administración Pública. Universidad Autónoma de Tlaxcala.	Analista en evaluación de políticas públicas.	Metodología de Marco Lógico. Evaluaciones en materia de diseño, resultados y desempeño.
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Subsecretaría de Planeación. Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla	**Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación(Área de Evaluación)**	Alejandro González Roldán Subsecretario de Planeación Saúl Federico Oropeza Orea Director de Evaluación
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as),adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		Ana Luz Guzmán Figueroa Pablo Romero Gómez José Ángel Mitzin Maldonado Raquel Marcelino Reyes Yesica Jazmín Castellanos Torres María Catalina Reyes Santos	

Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	**Costo total de la evaluación conIVA incluido**	**Fuente de Financiamiento**
Adjudicación por Licitación Pública Nacional	$255,200.00 (I.V.A. Incluido)	Recursos estatales